REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - Nº 933 Bogotá, D. C., lunes, 22 de noviembre de 2010 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co — JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES SÉPTIMAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 01 DE 2010

(noviembre 16)

Legislatura 2010-2011

Sesiones Conjuntas

INICIO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 01 DE 2010 SENADO, NÚMERO 106 DE 2010 CÁMARA

por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones.

De la iniciativa de la honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres* y honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 435 de 2010 y sus Acumulados, los Proyectos de ley números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara.

Siendo las 10:40 a. m., del día martes dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta la honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*, como Vicepresidenta la honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara* y como Subsecretario el doctor *Rigo Armando Rosero Alvear*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

COMISIONES SÉPTIMAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Legislatura 2010-2011

Sesiones Conjuntas – Mensaje de Urgencia

Fecha: martes 16 de noviembre de 2010

Hora: 09:30 a. m.

Lugar: Auditorio Luis Guillermo Vélez - Piso 1 - Costado Sur - Edificio Nuevo del Congreso

Por instrucciones de la Mesa Directiva de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República (honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres* - Presidenta y honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte* - Vicepresidenta), de conformidad con el artículo 170 del Reglamento Interno del Congreso, para tratar lo referente al Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, número 106 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones*, de la iniciativa de la honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres* y honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.* Publicado en la ***Gaceta de Congreso*** número 435 de 2010 y sus acumulados, los Proyectos de ley números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara, respetuosamente me permito convocarles a sesión conjunta para el día martes 16 de noviembre de 2010, con el siguiente Orden del Día propuesto:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

1. En Comisión Séptima del Senado
2. En Comisión Séptima de la Cámara.

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Por instrucciones del señor Secretario General de las Comisiones Séptimas Constitucionales, en Sesiones Conjuntas, se cita para las 9:30 a. m., del martes 16 de noviembre de 2010, en el Auditorio Luis Guillermo Vélez (Piso 1, costado Sur del Edificio Nuevo del Congreso), para inicio de la discusión al Proyecto de ley número 01 de 2010, número 106 de 2010 Cámara (reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud), y sus acumulados los Proyectos de ley números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras, honorables Senadores y honorables Representantes

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Edinson

García Romero Teresita

Jiménez Gómez Gilma

Merlano Morales Eduardo Carlos

Rendón Roldán Liliana María

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Toro Torres Dilian Francisca

Wilches Sarmiento Claudia Janneth.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Ramírez Ríos Gloria Inés

Santos Marín Guillermo Antonio.

La Secretaría informó a la Señora Presidenta, que la sesión se inició con quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Representantes:

Barrera Rueda Lina María

Díaz Hernández Hólger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Escobar Córdoba Carlos Alberto

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Pinilla Pedraza Alba Luz

Raad Hernández Elías

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Robledo Gómez Ángela María

Romero Piñeros Rafael

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Burgos Ramírez Dídier

Duque Naranjo Yolanda

Flórez Asprilla José Bernardo

García Guerrrero Libardo Enrique

Sierra León Pablo Aristóbulo

Valdés Barcha Juan Manuel

Yepes Flórez Víctor Raúl.

La Secretaría informó a la Señora Presidenta, que la sesión se inició con quórum decisorio en la Comisión Séptima de la Cámara. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 09:30 a. m. y se inició a las 10:40 a. m., la Secretaria deja constancia que no pedirá excusa al honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo, ni a la honorable Representante Benavides Solarte Diela Liliana, quienes no se registraron a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2010-2011, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 10:40 de la mañana, se procede por la Secretaría a dar lectura al orden del día fijado para la primera sesión ordinaria, en sesiones conjuntas de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República, conforme al mensaje de urgencia reiterado por el Gobierno Nacional así:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Inicio de la discusión al Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados 095, 143, 147, 160, 161 y 182 Senado y 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara

IV

Lo que propongan los honorables Senadores, Senadoras y honorables Representantes

Leído el orden del día propuesto, señora Presidenta de las Comisiones Séptimas Conjuntas.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por favor llamar a lista, señor Secretario de Cámara y de Senado. Nos acompaña la Vicepresidenta de la Comisión Séptima de Cámara y de Senado, ya que la Presidenta no está, la doctora Pinillos.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Por la Cámara de Representantes, hará el llamado a lista el señor Secretario de la respectiva Comisión; en consecuencia procedo a llamar a lista primero por el Senado.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, contesta presente.

Carlosama López Germán Bernardo.

Correa Jiménez Antonio José, contesta presente.

Delgado Ruiz Edison, contesta presente.

García Romero Teresita, contesta presente.

Jiménez Gómez Gilma, contesta presente.

Merlano Morales Eduardo Carlos, contesta presente.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto.

Ramírez Ríos Gloria Inés.

Rendón Roldán Liliana María, contesta presente.

Santos Marín Guillermo Antonio.

Tamayo Tamayo Fernando, contesta presente.

Toro Torres Dilian Francisca, contesta presente.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, contesta presente.

Señora Presidenta, en la Comisión Séptima del Senado contestaron el llamado a lista diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes en el recinto; en consecuencia la Secretaría informa que hay quórum decisorio en el Senado; se procede a llamar a lista por Secretaría de la Comisión Séptima de la Cámara.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional

Permanente, llamado a lista, 16 de noviembre del 2010, sesiones conjuntas.

Barrera Rueda Lina María, contestó presente.

Benavides Solarte Diela Liliana.

Burgos Ramírez Didier.

Díaz Hernández Hólger Horacio, presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, contestó presente.

Duque Naranjo Yolanda

Escobar Córdoba Carlos Alberto, contestó presente.

Flórez Asprilla José Bernardo

García Guerrero Libardo Enrique

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, contestó presente.

Pinilla Pedraza Alba Luz, contestó presente.

Raad Hernández Elías, presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, presente.

Robledo Gómez Ángela María, contestó presente.

Romero Piñeros Rafael, contestó presente.

Sierra León Pablo Aristóbulo.

Valdés Barcha Juan Manuel.

Yepes Flórez Víctor Raúl.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, contestó presente.

Once (11) honorables Representantes contestaron el llamado a lista, tenemos quórum decisorio en Cámara, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias señores Secretarios, entonces con la asistencia de los honorables Senadores y Representantes, instalamos las sesiones conjuntas para la discusión y votación del Proyecto de Reforma a la Salud, que tiene los acumulados que ya los leyó el señor Secretario.

Señor Secretario, hay una lectura de unos impedimentos quisiera que por favor los leyera, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Señora Presidenta, ante la Secretaría de las Comisiones Séptimas Conjuntas, han sido recibidas tres solicitudes de declaratoria de impedimento.

Hay una solicitud de impedimento firmada por la doctora Diela Liliana Benavides Solarte, Presidenta de la Comisión Séptima de la Cámara, Vicepresidenta de las Sesiones Séptimas Conjuntas, en el cual solicita que se le declare impedida para participar en el debate, porque manifiesta tener un pariente en tercer grado de consanguinidad, que actualmente ocupa la Dirección o Gerencia de una Empresa Social del Estado, del primer nivel de atención en salud.

Otra solicitud de impedimento suscrita por el doctor Elías Raad Hernández, de la Comisión Séptima de la Cámara, manifiesta que tiene un pariente en el tercer grado de consanguinidad que actualmente ocupa un cargo del nivel directivo territorial en una EPS del Régimen Contributivo; y otra tercera solicitud del Representante Hólger Horacio Díaz Hernández, quien manifiesta que actualmente tiene su cónyuge ocupando una Gerencia Regional de una EPS del Régimen Contributivo.

El honorable Representante Luis Fernando Ochoa, también radica solicitud de impedimento ante la Secretaría de las Comisiones Conjuntas; son las cuatro solicitudes de impedimento, radicadas ante la Secretaría, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a nombrar una comisión accidental, para que evalúe y estudie estos impedimentos y se nombra a los Senadores Merlano, Correa y a los Representantes a la Cámara Martha Ramírez y el doctor Zabaraín; son las cuatro personas que van a estudiar los impedimentos de los Representantes y Senadores. Continúe con el orden del día. Vamos a decretar un receso para que ellos estudien en cinco minuticos los impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La señora Presidenta, informa que se amplió el receso decretado por un término mínimo de diez minutos, dado que son cuatro impedimentos que hay que estudiar y hay que resolver; igualmente la señora Presidenta informa que las próximas sesiones conjuntas serán convocadas para el Recinto de la Comisión Séptima de la H. Cámara de Representantes.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Quería informarle también a los señores Senadores y Representantes, que vamos a sesionar martes, miércoles y jueves; dado que vamos a sesionar el jueves y que el jueves había una comisión que iba a La Mojana, pues pienso que va a tener que ser suspendida esta comisión, porque para poder hacer el estudio juicioso de este proyecto, vamos a necesitar venir a discusión casi que toda la semana, entonces vamos a hacer esta semana martes, miércoles y jueves para que todos sepan que el jueves vamos a estar en sesión.

En reemplazo de la doctora Martha, para la comisión accidental, delegamos a la doctora Liliana Rendón, para que esté en la comisión accidental, dado que la doctora Martha, dice que tiene también impedimento; entonces doctora Gloría Stella Díaz, ¿doctora Gloría Stella, nos serviría usted para que pudiera estar en la comisión accidental?

Señor Secretario, vamos a leer cada uno de los impedimentos y a votarlos. Sí, Senador Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Es que esto es una ley que trata muchos aspectos, muchos aspectos generales, entonces yo invitaría a quienes han formulado impedimentos que solamente expresen su impedimento para los temas en que realmente se pueda establecer una conexión directa, porque de otra manera tendríamos serias dificultades para el trámite de este proyecto de ley; ya hay disposiciones muy claras sobre cuando realmente se presenta un vínculo directo que impida al Parlamentario actuar; de manera de que no vayamos a caer en el error de que porque el primo, el no sé qué desarrolla una determinada actividad, ya tenga que el Parlamentario sentirse impedido. Gracias, Presidente.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias por su claridad. Tiene la palabra el Senador Santos.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias, señora Presidenta. No, es que la razón por la que estamos en este recinto, señora Presidenta, porque

es que la verdad esto es una incomodidad bárbara, yo no sé las Comisiones Séptimas de Cámara y Senado, o somos los cenicientos de este Congreso o yo no sé, porque es que está el Boyacá, está el Elíptico, hay otros salones doctora Toro, que perfectamente podemos reclamar, porque es que esto es de una incomodidad total, aquí no se puede manejar un computador, aquí quienes vamos a hacer intervenciones a lo largo del debate del proyecto vamos a tener dificultades, me parece que no sé, si aquí yo soy muy exigente, pero yo veo que esto es de una incomodidad muy grande doctora. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador, qué pena, pues yo también pensé lo mismo, pero es que no había otro salón disponible, todos estaban comprometidos y pensamos que de pronto el salón de la Comisión Séptima de Cámara, a pesar de que es muy grande íbamos a quedar un poco estrechos; sin embargo hoy ya decidimos que mañana vamos a estar en la Comisión Séptima de Cámara, que es más amplia que la del Senado y ahí vamos a poder hacer la discusión, pero yo les pediría el favor que pues en el día de hoy vamos a hacer las cosas generales, las disposiciones generales, vamos a hacer los temas con las personas que radicaron la ponencia negativa, para poder mañana darle trámite ya mucho más cómodos en la Comisión Séptima de Cámara; quisiera pedirle disculpas por ello a los Senadores y Representantes, pero realmente no encontramos disponible ningún otro salón para poder realizar las Conjuntas.

Vamos entonces a iniciar señor Secretario, señores Secretarios, con el primer impedimento; por favor dele lectura individual y vamos a votar nominalmente y públicamente. Sí se van a leer, ya van a leer.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se va a leer el texto completo del impedimento, para que repose en el Acta, Senadora.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El primer impedimento, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

"Bogotá, noviembre 16 de 2010, doctora Dilian Francisca Toro Torres, Presidenta Sesiones Conjuntas Comisiones Séptimas Cámara de Representantes.

Respetada Presidenta.

Me permito poner en consideración de la Mesa Directiva y de los presentes a esta sesión, solicitud de declaratoria de impedimento por conflicto de intereses, dado que manifiesto que tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad que ocupa un cargo de Gerente en una Empresa Social del Estado, en el primer nivel de atención en el departamento de Antioquia. Firma honorable Representante Martha Cecilia Rodríguez Orrego".

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a llamar a lista señor Secretario, para negar o aprobar el impedimento. Por favor señor Secretario, llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se procederá a llamar a lista por Senado y Cámara; quienes voten SÍ, es porque aceptan el impedimento, quienes voten NO, están negando el impedimento.

La Secretaría conforme al artículo 296 del Reglamento Interno del Congreso, dejará la constancia expresa de si el Senador o Representante, que solicita ser declarado impedido, se encuentra o no en el recinto y si participó o no en la votación, en su momento se hará cada observación.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota no.

Carlosama López Germán Bernardo. No se encuentra

Correa Jiménez Antonio José, vota no.

Delgado Ruiz Edison, vota no.

García Romero Teresita, vota no.

Jiménez Gómez Gilma, vota no.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota no.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota no.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota no.

Rendón Roldán Liliana María, vota no.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota no.

Tamayo Tamayo Fernando, vota no.

Toro Torres Dilian Francisca, vota no.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra en el recinto.

Señora Presidenta, doce (12) votos en el Senado, niegan el impedimento solicitado por la honorable Representante, no hubo ninguna abstención, ningún voto en contra; se procede por Secretaría de Cámara.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

En la Secretaría de la Comisión Séptima de Cámara, deja constancia de que son cinco (5) los impedimentos en la Cámara, el del doctor Luis Fernando Ochoa, Elías Raad Hernández, Liliana Benavides y Martha Cecilia Ramírez y Hólger Díaz.

Impedimento para la doctora Martha Cecilia Ramírez.

Barrera Rueda Lina María.

Benavides Solarte Diela Liliana, no se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, no se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, no se encuentra presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, no.

Duque Naranjo Yolanda, no.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, no.

Flórez Asprilla José Bernardo, no.

García Guerrero Libardo Enrique, no.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, no se encuentra presente.

Pinilla Pedraza Alba Luz, no.

Raad Hernández Elías, no se encuentra presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, no se encuentra presente.

Robledo Gómez Ángela María, no.

Romero Piñeros Rafael, no.

Sierra León Pablo Aristóbulo, no se encuentra presente.

Valdés Barcha Juan Manuel, no se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, no.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, no.

Once (11) honorable Representantes han votado por el no, por lo tanto ha sido negado el impedimento de la doctora Martha Cecilia Ramírez Orrego.

La Secretaría General de la Comisión deja expresa constancia en el Acta que durante el acto de decisión de declaratoria de impedimento solicitado por la honorable Representante Martha Cecilia Rodríguez Orrego, ella no estuvo presente en el recinto ni participó de manera alguna en la decisión de su impedimento.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Continúe señor Secretario, con el siguiente impedimento.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría reitera y deja constancia en el Acta, que durante el acto de votación del impedimento la honorable Representante que solicitó se le declarara impedida, no estuvo presente en el recinto, ni participó de manera alguna en el acto de votación.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Continúe con el siguiente impedimento.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

"Bogotá, noviembre 16 de 2010. Doctora Dilian Francisca Toro Torres, Presidenta Comisión Séptima, Sesiones Conjuntas. Por medio de la presente, manifiesto que presento impedimento para la discusión y votación del Proyecto de ley 01 de 2010 y sus acumulados, por cuanto tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad, como coordinador del modelo de atención en Bogotá, seguimiento, control de calidad en una Empresa Social del Estado. Cordialmente, Claudia Janneth Wilches". Leído el impedimento presentado, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Llamar a lista por favor.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría de las Comisiones Séptimas Conjuntas, se permite informar a los honorables Senadores y Representantes que una vez que se haya votado el impedimento y le haya sido negado, el Senador y/o Representante queda habilitado para votar el resto de impedimentos y participar en la discusión y votación del proyecto objeto de estudio.

Leído el impedimento de la honorable Senadora Claudia Janneth Wilches Sarmiento, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Para votar el impedimento de la honorable Senadora Claudia Janneth Wilches Sarmiento.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota no.

Carlosama López Germán Bernardo

Correa Jiménez Antonio José, vota no.

Delgado Ruiz Edison, vota no.

García Romero Teresita, vota no.

Jiménez Gómez Gilma, vota no.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota no.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota no.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota no.

Rendón Roldán Liliana María, vota no.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota no.

Tamayo Tamayo Fernando, vota no.

Toro Torres Dilian Francisca, vota no.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra en el recinto y no participa de manera alguna de la votación.

El resultado en Senado es el siguiente, honorable Senadora, hay doce (12) votos negando el impedimento de la honorable Senadora Claudia Janneth Wilches Sarmiento; ningún voto en contra, ninguna abstención. Se procede por Secretaría de la Comisión Séptima de la Cámara.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Impedimento doctora Claudia Wilches. Cámara.

Barrera Rueda Lina María, No.

Benavides Solarte Diela Liliana, no se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, no se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, no se encuentra presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, No.

Duque Naranjo Yolanda, No.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, No.

Flórez Asprilla José Bernardo, No.

García Guerrero Libardo Enrique, No.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, no se encuentra presente.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Raad Hernández Elías, no se encuentra presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, No.

Sierra León Pablo Aristóbulo, no se encuentra presente.

Valdés Barcha Juan Manuel, no se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, No.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, No.

Doce (12) honorable Representantes han contestado por el no, por lo tanto ha sido negado el impedimento de la doctora Claudia Wilches.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Siguiente impedimento, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Solicitud de declaratoria de impedimento suscrita por el honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga.

"Comedidamente me dirijo a usted con el fin de manifestar y colocar en conocimiento, un presunto conflicto de intereses, que me impide participar en cualquier forma en la discusión y trámite de las actividades legislativas antes señaladas, hasta tanto se resuelva de fondo sobre la solicitud para que se me declare impedido".

"En consecuencia por su conducto muy respetuosamente me permito solicitar ante las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes, en sesiones conjuntas, se estudie y se decida mi solicitud".

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear (Continúo con la lectura del resto del impedimento):

"Manifiesto que mi esposa actualmente tiene un contrato de servicios asistenciales en su consultorio de odontología con una EPS, y atiende los afiliados al Régimen Subsidiado, en el Municipio de Puerto Asís, Putumayo".

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Les informo que están programados los, la luz aquí, una cosa extraña, se programa cada tres horas, se apaga la luz por diez minutos, así que en diez minutos volveremos a tener luz.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción de la Presidencia, se procede a llamar en la Comisión Séptima del Senado, para la votación del impedimento leído, correspondiente al honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota no.

Carlosama López Germán Bernardo, no se encuentra.

Correa Jiménez Antonio José, vota no.

Delgado Ruiz Edison, vota no.

García Romero Teresita, vota no.

Jiménez Gómez Gilma, vota no.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota no.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota no.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota no.

Rendón Roldán Liliana María, vota no.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota no.

Tamayo Tamayo Fernando, vota no.

Toro Torres Dilian Francisca, vota no.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra presente en el recinto**.**

Hay doce (12) votos negando el impedimento del honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga, ningún voto en contra, ninguna abstención, señora Presidenta. Se procede por la Comisión Séptima de la Cámara.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Impedimento honorable Representante Luis Fernando Ochoa, Cámara.

Barrera Rueda Lina María, No.

Benavides Solarte Diela Liliana, no se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, no se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, no se encuentra presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, No.

Duque Naranjo Yolanda, No.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, No.

Flórez Asprilla José Bernardo, No.

García Guerrero Libardo Enrique, no se encuentra presente.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, no se encuentra presente.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Raad Hernández Elías, no se encuentra presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, No.

Sierra León Pablo Aristóbulo, no se encuentra presente.

Valdés Barcha Juan Manuel, no se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, No.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, No.

Once (11) honorable Representantes han contestado por el No, por lo tanto se niega el impedimento del doctor Luis Fernando Ochoa.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja expresa constancia que durante la discusión y votación del impedimento solicitado, el honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga, no estuvo presente en el recinto, ni participó de manera alguna en dicha decisión.

Por instrucción de la señora Presidenta, se procede a dar lectura al impedimento suscrito por el honorable Representante Elías Raad Hernández, lo fundamenta en lo siguiente: "Manifiesto que un pariente en el tercer grado de consanguinidad, actualmente ocupa un cargo del nivel directivo territorial en una EPS del Régimen Contributivo". Leído el motivo del impedimento del Representante Elías Raad Hernández.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Llame a lista, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede llamar a lista para la votación del impedimento leído.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota no.

Carlosama López Germán Bernardo, no se encuentra.

Correa Jiménez Antonio José, vota no.

Delgado Ruiz Edison, vota no.

García Romero Teresita, vota no.

Jiménez Gómez Gilma, vota no.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota no.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota no.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota no.

Rendón Roldán Liliana María, vota no.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota no.

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio, vota no.

Toro Torres Dilian Francisca, vota no.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra en el recinto.

Señora Presidenta, hay doce (12) votos negando la solicitud de impedimento formulada por el Representante Elías Raad Hernández, ningún voto en contra, ninguna abstención, la Secretaría solicita que por Séptima de Cámara, se proceda a llamar a votación del impedimento del Representante Elías Raad Hernández.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Impedimento del Representante Elías Raad, Cámara de Representantes.

Barrera Rueda Lina María, No.

Benavides Solarte Diela Liliana, no se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, no se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, no se encuentra presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, No.

Duque Naranjo Yolanda, No.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, No.

Flórez Asprilla José Bernardo, No.

García Guerrero Libardo Enrique, no se encuentra presente.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, no se encuentra presente.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Raad Hernández Elías, no se encuentra presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, No.

Sierra León Pablo Aristóbulo, no se encuentra presente.

Valdés Barcha Juan Manuel, no se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, No.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, No.

Once (11) honorables Representantes contestaron por el No, por lo tanto ha sido negada la proposición, el impedimento.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

En Cámara también ha sido negado el impedimento, la Secretaría deja constancia que el honorable Representante Elías Raad Hernández, durante el acto de votación de solicitud de declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto y no participó de manera alguna en la decisión tomada.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Continúe con los impedimentos, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Solicitud de declaratoria de impedimento formulada en la fecha por la honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte, lo fundamenta en lo siguiente: "Manifiesto que un pariente en el tercer grado de consanguinidad actualmente ocupa la Dirección o Gerencia, de una Empresa Social del Estado, del primer nivel de atención en salud".

Leído el impedimento de la honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por la Comisión Séptima del Senado, llamar a votación para el impedimento de la Representante Diela Liliana Benavides.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota no.

Carlosama López Germán Bernardo, no se encuentra en el recinto.

Correa Jiménez Antonio José, vota no.

Delgado Ruiz Edison, vota no.

García Romero Teresita, vota no.

Jiménez Gómez Gilma, vota no.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota no.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota no.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota no.

Rendón Roldán Liliana María, vota no.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota no.

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio, vota No.

Toro Torres Dilian Francisca, vota no.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra en el recinto.

Hay doce (12) votos negando el impedimento de la honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte; ningún voto a favor, ningún voto en contra; en consecuencia ese impedimento queda negado por la Comisión Séptima del Senado. La Secretaría deja constancia que ningún Congresista, mientras no se le haya declarado impedido, está inhabilitado para votar el resto de impedimentos; la Secretaría deja constancia de ello, con base en las sentencias constitucionales 1040 del año 2005 y sentencia C-337 del 2006, donde la Corte Constitucional reiteró que mientras a un Congresista no se le haya declarado impedido, puede votar en cualquier sentido los otros impedimentos.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Impedimento de la Representante Liliana Benavides.

Barrera Rueda Lina María, No.

Benavides Solarte Diela Liliana, no se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, no se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, no se encuentra presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, No.

Duque Naranjo Yolanda, No.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, No.

Flórez Asprilla José Bernardo, No.

García Guerrero Libardo Enrique, no se encuentra presente.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, No.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Raad Hernández Elías, no se encuentra presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, No.

Sierra León Pablo Aristóbulo, no se encuentra presente.

Valdés Barcha Juan Manuel, no se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, No.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, No.

Doce (12) honorable Representantes han contestado por el No, por lo tanto ha sido negado el impedimento de la Representante Liliana Benavides.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Continúe señor Secretario con los impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría de la Comisión deja constancia que durante el acto de decisión del impedimento solicitado, la honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte, no estuvo presente en el recinto, ni participó de manera alguna en el acto de votación que decidió su petición de impedimento.

Solicitud de impedimento formulado por el honorable Senador Edison Delgado Ruiz, fundamentado en lo siguiente: "Manifiesto que mi cónyuge Luz Myriam Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 32471837, actualmente ocupa el cargo de Subsecretaria de Salud del departamento del Valle del Cauca". Leído el fundamento de la petición de impedimento del Senador Edison Delgado Ruiz, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por favor llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por el Senado de la República, llamar a lista para la votación del impedimento leído.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota no.

Carlosama López Germán Bernardo, no se encuentra.

Correa Jiménez Antonio José, vota no.

Delgado Ruiz Edison, no se encuentra presente en el recinto.

García Romero Teresita, vota no.

Jiménez Gómez Gilma, vota no.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota no.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota no.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota no.

Rendón Roldán Liliana María, vota no.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota no.

Tamayo Tamayo Fernando, vota no.

Toro Torres Dilian Francisca, vota no.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra en el recinto.

Señora Presidenta, hay once (11) votos, la Comisión Séptima del Senado de la República, negando la solicitud de impedimento del honorable Senador Edison Delgado Ruiz. La Secretaría deja constancia que el mencionado Senador, no estuvo presente en el recinto durante el acto de decisión que se acaba de aprobar. Se procede por Comisión Séptima de la Cámara.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Impedimento honorable Senador Edison Delgado Ruiz, Comisión Séptima Cámara.

Barrera Rueda Lina María, no se encuentra presente.

Benavides Solarte Diela Liliana, no se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, no se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, no se encuentra presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, No.

Duque Naranjo Yolanda, No.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, No.

Flórez Asprilla José Bernardo, No.

García Guerrero Libardo Enrique, no se encuentra presente.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, No.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Raad Hernández Elías, no se encuentra presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, No.

Sierra León Pablo Aristóbulo, no se encuentra presente.

Valdez Barcha Juan Manuel, no se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, No.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, No.

Once (11) honorables Representantes han contestado por el No, por lo tanto ha sido negado el impedimento del Senador Edison Delgado Ruiz.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia que durante la decisión tomada en Cámara, el Senador Delgado Ruiz, no estuvo presente en la votación. Por instrucción de la Presidencia, se continúa con la lectura de los impedimentos. Solicitud de impedimento formulada por el Representante Hólger Horacio Díaz Hernández, la fundamenta en lo siguiente: "Actualmente mi cónyuge ocupa la Gerencia Regional de una EPS del Régimen Contributivo". Leído el fundamento de la solicitud de impedimento, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández, solicita se le declare impedido con base en lo siguiente: "Actualmente mi cónyuge ocupa la Gerencia Regional de una EPS del Régimen Contributivo". Leída la solicitud de impedimento del Representante Hólger Horacio Díaz Hernández. La Presidencia autoriza llamar a votación en la Comisión Séptima del Senado.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota Sí.

Carlosama López Germán Bernardo, no se encuentra.

Correa Jiménez Antonio José, vota Sí.

Delgado Ruiz Edison, vota Sí.

García Romero Teresita, vota Sí.

Jiménez Gómez Gilma, vota Sí.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota Sí.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota Sí.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota No.

Rendón Roldán Liliana María, vota No.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota Sí.

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio, vota Sí.

Toro Torres Dilian Francisca, vota No.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra en el recinto.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que no aclararon perdónenme, que la esposa del Representante Hólger, presentó renuncia, ¿entonces qué impedimento puede haber, cuándo presentó la renuncia? El jueves presentó la renuncia, ya se la aceptaron? Sí, ya se la aceptaron, entonces no tiene ningún impedimento. Entonces volvamos a comenzar la votación, dado que la esposa del Representante presentó carta de renuncia el jueves y le fue aceptada. Por favor señor Secretario, volver a llamar a lista. Ya está radicado vamos a votarlo. Vuelva a llamar a lista, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Con la aclaración en el sentido en que la conyugue que generaba el presunto conflicto de intereses presentó renuncia en la semana anterior y le fue aceptada, se procede a llamar nuevamente la votación, con esa aclaración.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota No.

Carlosama López Germán Bernardo, no se encuentra

Correa Jiménez Antonio José, vota No.

Delgado Ruiz Edison, vota No.

García Romero Teresita, vota No.

Jiménez Gómez Gilma, vota No.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota No.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota No.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota No.

Rendón Roldán Liliana María, vota No.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota No.

Tamayo Tamayo Fernando, vota No.

Toro Torres Dilian Francisca, vota No.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra

Señora Presidenta, hay doce (12) votos negando la solicitud de impedimento, con la respectiva aclaración que se hizo, ningún voto a favor, ningún voto en contra. La Secretaría deja constancia que el honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández, no estuvo presente en el acto de votación. Se procede por la Comisión Séptima de la Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Siguiente impedimento señor Secretario.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Impedimento honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández, Cámara de Representantes. Votación:

Barrera Rueda Lina María, No se encuentra presente.

Benavides Solarte Diela Liliana, No se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, No se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, No se encuentra presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, No.

Duque Naranjo Yolanda, No.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, No.

Flórez Asprilla José Bernardo, No.

García Guerrero Libardo Enrique, No se encuentra presente.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, No.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Raad Hernández Elías, No se encuentra presente

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, No.

Sierra León Pablo Aristóbulo, No se encuentra presente

Valdez Barcha Juan Manuel, No se encuentra presente

Yépez Flórez Víctor Raúl, No.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, No.

Once (11) votos, once (11) Representantes han contestado por el No; por lo tanto ha sido negado el impedimento del Representante Hólger Horacio Díaz Hernández, y él no se encontraba presente en el recinto de Sesiones.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción de la Presidencia, se procede con la lectura de declaratorias de impedimentos pedidas. Solicitud del Representante Libardo Enrique García Guerrero, fundamenta la petición en lo siguiente: "Actualmente mi señor padre maneja recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, como Alcalde de un municipio del departamento del Magdalena"; Leída la solicitud de impedimento del honorable Representante Libardo Enrique García Guerrero. Por instrucción de la Presidencia por Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, llamar a votación para decidir sobre el impedimento del Representante García Guerrero.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota Sí.

Carlosama López Germán Bernardo, No se encuentra.

Correa Jiménez Antonio José, vota Sí.

Delgado Ruiz Edison, vota no.

García Romero Teresita, vota Sí.

Dice: "Actualmente mi señor Padre maneja recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, como Alcalde de un municipio…".

Jiménez Gómez Gilma, vota no.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota no.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, No contesta el llamado.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota Sí.

Rendón Roldán Liliana María, vota no.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota Sí.

Tamayo Tamayo Fernando, vota no.

Toro Torres Dilian Francisca, vota no.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, No se encuentra en el recinto.

Por el SÍ, aceptando el impedimento hay cinco (5) votos; por el No, negando el impedimento hay seis (06) votos, señora Presidencia, en consecuencia queda negada la solicitud de impedimento del honorable Representante Libardo Enrique García Guerrero, en el honorable Senado de la República. La Secretaría deja constancia que el honorable Representante no estuvo presente en el recinto durante esta votación. Se procede por Cámara, por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Impedimento del honorable Representante Libardo Enrique García Guerrero, Cámara de Representantes.

Barrera Rueda Lina María, No se encuentra presente.

Benavides Solarte Diela Liliana, no se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, No se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, No se encuentra presente.

Díaz Ortiz Gloria Stella, Sí.

Duque Naranjo Yolanda, Sí.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, no se encuentra presente.

Flórez Asprilla José Bernardo, SÍ

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, No.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, Sí.

Sierra León Pablo Aristóbulo, no se encuentra presente.

Valdez Barcha Juan Manuel, no se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, No

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, No.

Cuatro (04) votos por el SÍ, seis (6) por el No; por lo tanto ha sido negado el impedimento del Representante Libardo Enrique García Guerrero, en la Cámara de Representantes y dejamos constancia de que él no se encontraba presente en el recinto.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a proceder a aprobar el orden del día. El Senador Mauricio Ospina presenta un impedimento relacionado con el anterior: "Su hermano es Alcalde del Municipio de Cali y maneja recursos del Sistema General de Transferencias". Lea señor Secretario el impedimento radicado por el Senador Mauricio Ospina.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

El Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina, manifiesta que en calidad de Senador y como ponente de los proyectos de reforma en Seguridad Social en Salud, presenta que se le declare impedido, se le declare impedimento por cuanto su hermano es actualmente Alcalde de la ciudad de Cali. Leído el objeto de la petición de impedimento, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por favor llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por la Comisión Séptima del Senado de la República:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota Sí.

Carlosama López Germán Bernardo, no se encuentra.

Correa Jiménez Antonio José, vota Sí.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que es el mismo impedimento anterior, es que el hermano es Alcalde y maneja recursos, es la misma cosa, no sé si no habían caído en cuenta los señores Senadores y Representantes, pero es el mismo anterior; no tiene nada que ver que el Alcalde maneje, por la claridad dice el Senador Edison Delgado que No.

Delgado Ruiz Edison, vota No.

García Romero Teresita, vota No.

Jiménez Gómez Gilma, vota No.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota no.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, no se encuentra en el recinto.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota No.

Rendón Roldan Liliana María, vota No.

Santos Marín Guillermo Antonio vota Sí.

Tamayo Tamayo Fernando, vota No.

Toro Torres Dilian Francisca, vota No.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, no se encuentra en el recinto.

Señora Presidenta, aceptando el impedimento hay tres (3) votos; negándolo hay ocho (8), negando el impedimento y tres aceptándolo; en consecuencia queda negado en la Comisión Séptima del Senado. Se procede por la Comisión Séptima de la Cámara.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Impedimento Senador Mauricio Ernesto Ospina.

Barrera Rueda Lina María, no se encuentra presente.

Benavides Solarte Diela Liliana, no se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, no se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, Sí.

Díaz Ortiz Gloria Stella, Sí.

Duque Naranjo Yolanda, Sí.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, Sí.

Flórez Asprilla José Bernardo, Sí.

García Guerrero Libardo Enrique, no se encuentra presente.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, No.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Raad Hernández Elías, no se encuentra presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, Sí.

Sierra León Pablo Aristóbulo, no se encuentra presente.

Valdez Barcha Juan Manuel, no se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, No

Zabaraín D'Arce Armando Antonio No.

Seis (6) Representantes han contestado por el Sí, y seis (6), han contestado por el No.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Señora Presidente, la Secretaría informa que en el Senado el impedimento fue negado; en Cámara hubo un empate, seis (6) votos a favor, seis (6) votos en contra; el Reglamento señala que cuando hay empates se procede a una segunda votación y en caso de persistir el empate, se entiende negado (**artículo 135 del Reglamento Interno del Congreso**).

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quería señores Senadores y Senadoras, miren, señores Senadores y Representantes, miren, el hermano es Alcalde, maneja recursos del Sistema General de Participaciones, no hay ningún impedimento para votar aquí, a no ser que él se impida solamente en el momento en que vamos a votar en el tema del Sistema General de Participaciones, en donde al contrario de darle más recursos al Alcalde, pues se van es a centralizar los recursos, entonces yo no veo cuál es el impedimento; entonces quería como volverles a aclarar que realmente ahí no pensamos que haya impedimento, pero vamos a volver a votar por favor.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se proceda por la Comisión Séptima de la Cámara, a repetir la votación para dirimir el empate En todo caso la Secretaría también aclara, negado, si se niega el impedimento del Senador Mauricio Ospina, queda habilitado para votar y si se admite el impedimento queda anulado como ponente del proyecto de ley y ya hay ponencia radicada que tiene su firma.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Nuevamente la votación, impedimento Senador Mauricio Ernesto Ospina.

Barrera Rueda Lina María, No se encuentra presente.

Benavides Solarte Diela Liliana, No se encuentra presente.

Burgos Ramírez Didier, No se encuentra presente.

Díaz Hernández Hólger Horacio, Sí.

Díaz Ortiz Gloria Stella, Sí.

Duque Naranjo Yolanda, Sí.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, Sí.

Flórez Asprilla José Bernardo, Sí.

García Guerrero Libardo Enrique, No se encuentra presente.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, No.

Pinilla Pedraza Alba Luz, No.

Raad Hernández Elías, No se encuentra presente.

Ramírez Orrego Martha Cecilia, No.

Robledo Gómez Ángela María, No.

Romero Piñeros Rafael, SÍ

Sierra León Pablo Aristóbulo, No.

Valdez Barcha Juan Manuel, No se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, No.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, No.

Seis (6) votos por el No, perdón, seis (6) votos por el Sí, y siete (7) votos por el No; por lo tanto ha sido negado el impedimento, y dejamos constancia en Cámara, que el Senador Ospina no se encontraba en el recinto.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Dirimido el empate originalmente resultante, la segunda votación arrojó que se negó el impedimento al H. Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, vamos a aprobar el orden del día, por favor llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Para votación del orden del día, que se sometió a consideración, se procede a llamar a lista por el Senado de la República.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, vota Sí.

Carlosama López Germán Bernardo, No se encuentra.

Correa Jiménez Antonio José, vota Sí.

Delgado Ruiz Edison, vota Sí.

García Romero Teresita, vota Sí.

Jiménez Gómez Gilma, vota Sí.

Merlano Morales Eduardo Carlos, vota Sí.

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, vota Sí.

Ramírez Ríos Gloria Inés, vota Sí.

Rendón Roldán Liliana María, No se encuentra en el recinto.

Santos Marín Guillermo Antonio, vota Sí.

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio, vota Sí.

Toro Torres Dilian Francisca, vota Sí.

Wilches Sarmiento Claudia Janneth No se encuentra en el recinto.

Señora Presidenta, en la Comisión Séptima del Senado hay once (11) votos aprobando el orden del día, ninguno en contra, ninguna abstención.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional Permanente, Orden del Día sesiones conjuntas, 16 de noviembre de 2010.

Barrera Rueda Lina María

Benavides Solarte Diela Liliana

Burgos Ramírez Didier

Díaz Hernández Hólger Horacio, Sí.

Díaz Ortiz Gloria Stella, Sí.

Duque Naranjo Yolanda, Sí.

Escobar Córdoba Carlos Alberto, Sí.

Flórez Asprilla José Bernardo, Sí.

García Guerrero Libardo Enrique, No se encuentra.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, Sí.

Pinilla Pedraza Alba Luz, Sí.

Raad Hernández Elías

Ramírez Orrego Martha Cecilia, Sí.

Robledo Gómez Ángela María, Sí.

Romero Piñeros Rafael, Sí.

Sierra León Pablo Aristóbulo, Sí.

Valdez Barcha Juan Manuel, No se encuentra presente.

Yépez Flórez Víctor Raúl, Sí.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, Sí.

Trece (13) honorables Representantes han contestado por el Sí, por lo tanto ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo, informes de la Mesa Directiva. Se continúa con el Orden del Día, inicio de la discusión del Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, y sus proyectos acumulados 095, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara. Señora Presidenta, la Secretaría de las Comisiones Conjuntas, se permite informarle que hasta este momento han sido radicados ante esta Secretaría, tres informes de ponencia para primer debate. Uno, como ponencia mayoritaria, fue radicado el día jueves de la semana anterior; un segundo informe de ponencia pidiendo archivo como informe sustitutivo, fue radicado el día viernes de la semana anterior y en la mañana de hoy fue radicado un tercer informe suscrito por el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, que pide archivo.

Conforme al Reglamento Interno del Congreso, los dos últimos informes son sustitutivos y queda como informe principal el que mayoritariamente se radicó el día jueves de la semana anterior.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a iniciar con los proyectos o las ponencias que radicaron negativas por parte del Senador Carlosama y el Senador Mauricio Ospina; vamos a escuchar la primera con el Senador Carlosama.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría se permite informarle que el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, no se ha hecho presente en esta sesión ordinaria, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quería dar un informe con respecto a ese, sí está por escrito, pero no está, yo quería dar un informe con respecto al Senador Carlosama y su radicación de ponencia; el Senador Carlosama nos solicitó de que incluyéramos unas proposiciones de la Mesa de Concertación Indígena, la doctora Gloría Inés Ramírez, también ha estado en ese tema. Cuando íbamos a hacer la mesa de concertación para escuchar las propuestas, jurídicamente tanto el Ministerio como la Presidencia de la República, pasó un concepto jurídico en el cual sí incluíamos algunos artículos de indígenas o de minorías étnicas, las que fueran, en la ponencia, se tendría que hacer concertación previa; el hacer concertación previa nos implicaba parar el proyecto de ley e inmediatamente hasta que termináramos la concertación; como esta ley es de carácter general, no hay necesidad de hacer concertación previa; por eso le propusimos al Senador Carlosama, de que construyéramos con las propuestas que ellos han podido construir en la mesa de concertación, un proyecto de ley específico para indígenas, nosotros en las comisiones, en los ponentes de las Comisiones Conjuntas, nos comprometimos que íbamos a darle trámite lo más rápido posible y que era mucho mejor, porque ellos tienen una visión, una cosmovisión diferente a la que tenemos nosotros en el Sistema de Salud; entonces por eso el Senador Carlosama dijo que si no le incluían las proposiciones iba pues a radicar ponencia negativa; pero queremos decirles a ustedes que nosotros estamos dispuestos a darle trámite a una ley especial de indígenas, para que de esa manera pues podamos ponernos de acuerdo con la Mesa de Concertación y hacerla especialmente para ellos. Quería dar esa aclaración para que todos sepamos por qué la ponencia negativa del Senador Carlosama. Tiene la palabra la Senadora Gloría Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señora Presidenta. Yo entiendo la justificación que usted está dando aquí, pero quiero decir que no la comparto, a mí me parece que es un error del Gobierno, del Estado Colombiano, negar la posibilidad de que en una Ley General como se está planteando, donde es el Sistema de Salud para todos los colombianos y colombianas, se excluya al sector indígena, los pueblos indígenas hacen parte de la población colombiana, en esta ley se van a tocar recursos, lo que no quede allí, no va a ser posible que ellos después lo vayan a poner, yo realmente Presidenta, le digo que no comparto, además desde las primeras audiencias recuerde usted, que en la Comisión Séptima del Senado pedimos que fueran escuchados, ellos colocaron allí su cosmovisión, y ellos suponían que después de haberlos escuchado en la Comisión Séptima, mínimamente sus planteamientos iban a ser tenidos en cuenta, y si no perdóneme, pero con todo el respeto lo digo, es una manera no solamente de descalificar, de volver a excluir, sino una farsa, porque sí estuvieron en una Comisión, colocaron sus puntos de vista, su cosmovisión y hoy no se le tienen en cuenta; yo pienso que no es correcto señora Presidenta, así tan importante es para nosotros la salud como para ellos, que las ESES que tienen, los hospitales donde son atendidos, también grandes limitaciones, usted sabe por ejemplo que hace cuatro semanas hubo una movilización muy grande los indígenas de Riosucio, Caldas, porque están en una situación crítica y no tienen atención, máxime cuando hoy se ha planteado incluso en el informe de desarrollo urbano, la necesidad de atender a la población indígena colombiana. Yo quiero dejar esta constancia y quiero que quede copia en el acta, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Claro señora Senadora, vamos a dejarlo en el acta, tiene la palabra el Senador Santos.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver, señora Presidenta, muchas gracias. Yo como Senador del Partido Liberal quiero dejar claro ante la opinión pública, que no se le están de ninguna manera cercenando los derechos a la población indígena, que quede perfectamente claro, porque aquí se ha debatido, se ha dejado ante quienes estuvimos en todo el proceso de la discusión del proyecto de ley, es que la población indígena va a tener un capítulo aparte donde se va a analizar la problemática de esta población y de ningu-

na manera se va a excluir a un sector tan importante como son los indígenas de Colombia, ni más faltaba que un Departamento como el Tolima, que tiene una gran cantidad de población indígena en los municipios del sur, en Coyaima, en Ortega, en Natagaima, un representante de ese sector estuviera prácticamente callándose, frente a una decisión en la que se le van a cercenar los derechos a la población indígena del país; que quede perfectamente claro que esa no es la intención de esta ley de la República, que hoy está haciendo tránsito en el Congreso y que tengo la absoluta certeza doctora Gloria Inés, que tendremos oportunidad aquí en este Congreso, de entregarle seguramente un proyecto de ley lo suficientemente serio y lo suficientemente analizado, en favor de esa importante población indígena de Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador Ballesteros, tiene la palabra, es muy importante lo que ustedes...

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Compartiendo un poco lo que dice el Senador Santos, yo también tuve la ocasión de intervenir o de expresarme, o manifestarme frente a lo que solicitó el Senador Carlosama en la última mesa de trabajo que hicimos con el Ministerio; realmente Senadora Gloria Inés, aquí hay un tema de procedimiento, de trámite, que de alguna manera nosotros como Comisión Séptima, el Gobierno como tal tiene que buscarle una salida, y me refiero a lo siguiente; no es el hecho de que sea una ley de carácter general la que evita que haya una consulta previa, a mi modo de ver ese no es el problema, el problema es que no se hizo la consulta previa antes de radicar el proyecto de ley; y yo tengo aquí en mi computador el comunicado de la Corte Constitucional No. 45 del 6 de septiembre, frente a un Acto Legislativo que, entre otras cosas, tumbó un artículo de ese acto por falta de consulta previa, que dice, que textualmente dice: Instrumento que de conformidad con el artículo 93 superior, hace parte del bloque de constitucionalidad, es decir la consulta previa; de igual modo la consulta previa es una requisito que debe surtirse antes del trámite de cualquier medida legislativa, y no se subsana con la existencia de espacios generales de participación, dentro o fuera del trámite legislativo, eso dice la Corte Constitucional; en la mesa de trabajo que tuvimos con el Senador Carlosama, el Senador propuso de que unos puntos que se habían concertado en la mesa indígenas, se incluyeran en el proyecto; pero si nosotros entendemos lo que dice la Corte, no hay forma de que esos puntos se puedan incluir en este momento en el proyecto; de tal manera que aquí habrían dos alternativas, tal como lo planteó el señor Ministro, que se presente una ley prontamente en donde se incluyan esos temas indígenas y también los temas afrodescendientes, que también hacen parte de consulta previa; o la otra un poco más dispendiosa, difícil, y yo creo que no está en el ánimo de nosotros retirar el proyecto, para volver a radicarlo, incluyendo los puntos de concertación indígena; por eso Senadora Gloria Inés, nosotros ese día le manifestamos al Senador Carlosama, que nos parecía lo más conveniente en el ánimo de aceptar y de apoyar, porque yo también soy amigo de la consulta previa, que se presentara una ley, que el Ministro se comprometió en presentar en un término de uno o dos meses, ese era mi comentario.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Representante Romero, tiene la palabra.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, señora Presidenta. Realmente lo que se ha dicho acá refleja el resumen de la última reunión que tuvimos los ponentes con el Senador Carlosama, es más, el Senador Carlosama, nos manifestó desde ese día que iba a dar su ponencia negativa, por el hecho de no incluirse los artículos en esta ponencia, dado el costo que él tenía, esto como Ley Indígena; él lo expresa así ante la situación que le planteamos a él, que no era posible incluir los artículos porque la inclusión de los artículos ocasionaría que el proyecto se cayera en la Corte, él de alguna manera aceptó que se presentara con la voluntad del Ministro, un proyecto específico inclusive no solamente para indígenas, sino para afrodescendientes, porque esa es la otra minoría que no está incluida acá; entonces el proyecto de ley que se presentará, será para las comunidades indígenas y para los afrodescendientes y ese es el acuerdo al que se llegó para obviar ese impasse que los obligaría a echar al traste todo el trabajo que se ha hecho ahora; de manera que no se trata de excluir a nadie, sino por el contrario, incluirlo de una manera que no tuviera vicios de inconstitucionalidad.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

La verdad quiero resaltar la voluntad del Gobierno y de las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, el señor Ministro de la Protección Social, hasta último momento acompañó al Senador Carlosama en el querer y el sentir que él tenía de que se introdujeran los temas indígenas, dentro del proyecto de ley ordinaria; pero no solo un querer en una revisión técnico-jurídica, y se hizo la consulta jurídica, y el Gobierno, si se introducía un mínimo tema indígena, tenía que parar toda iniciativa legislativa y someterlo a consulta; desde un punto de vista muy práctico, creo que ni las Comisiones de Cámara, ni de Senado tenemos una discriminación étnica racial y de género de ninguna especie y eso hay que dejarlo claro ante la opinión pública, de que hasta último momento el señor Ministro de la Protección, la señora Presidenta del Senado y la señora Presidenta de Cámara, incluidos todos los ponentes que estuvimos en las mesas de trabajo y de unificación de ponencia, estuvimos acompañando al Senador Carlosama y así como lo ha establecido el Senador Ballesteros, se le dijo de una opción valedera, donde no solamente se incluyera el tema indígena, sino también el tema de las negritudes y el tema de la misma equidad de géneros, dentro de un proyecto de ley especial, pero todos vamos a estar en pro de la colaboración; no entendemos por qué esta ponencia negativa que él nos anunció, que respetamos, porque ese es nuestro deber, respetar los conceptos y criterios de cada persona, pero hay que dejar claridad de que no existe ningún tipo de discriminación y que estamos a la altura y a la disposición de esperar que se radique ese proyecto de ley y apoyarlo en todo lo concerniente al tema de salud para estas poblaciones especiales en nuestro país.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Senadora Gilma; antes de eso quería decirles a las personas que no conocen cómo fue el trámite de esta iniciativa, realmente realizamos 12 audiencias regionales en todo el país y mesas de concertación, que se realizaron en dos semanas continuas; así que ha sido un proyecto bastante discutido en todas las regiones del país, desde la óptica de cada una de esas regiones, porque todas las regiones pues son diferentes; así que se trató de poder escuchar a la comunidad y a los actores del sistema, para poder lograr hacer la ponencia que se va a presentar. Tiene la palabra la Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias, Presidenta. Mire Ministro, yo sí creo que esta discusión que se está teniendo ahoritica, hay que dejarla en blanco y negro Presidente y hacer explícitos algunos asuntos; primero, esta ley es para todos los colombianos, así de claro, indígenas, afros, el que sea, pero sí creo en consideración a las diferencias que en algunos aspectos de orden cultural ha hecho el mismo ordenamiento constitucional y la Corte, que de pronto en el artículo dos, los numerales, existiera explícitamente una referencia a la diversidad, a cómo las EPS o todos los agentes privados y públicos, que van a ejecutar la salud, tengan en cuenta esa diferencia, que es la que yo le he escuchado y la que es perfectamente razonable por parte del Senador Carlosama, cuando se refiere a las realidades indígenas; yo me acuerdo en la Guajira, Presidente, en una de las audiencias, que hubo una representación importante de las comunidades indígenas, y allá en Riohacha, en La Guajira, entiendo por ejemplo que hay una EPS Indígena, que es manejada directamente por ellos para las comunidades indígenas, repito, ojo, Ministro; esto tiene que quedar explícitamente claro, porque lo que no tiene sentido creo yo, no, no tiene sentido, creo que no es conveniente Presidenta, es que se hable de una ley especial para las comunidades y afros en Colombia; eso no resiste una revisión en la Corte, pero además es como si esta ley fuera a *per se* excluyente de esa diversidad, creo que la podemos hacer explícita en un numeral y en el sentido de indicarle a todos los operadores del sistema, que efectivamente la comunidad indígena y las comunidades afros, tienen derecho a que se les respete la diferencia y su mirada, inclusive desde el punto de vista de salud en el trámite de este debate; ojo con eso.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Senador Tamayo y luego la Senadora Robledo.

Honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

A ver Presidenta, yo también quisiera aportar... una opinión con relación al trámite que ha tenido el proyecto de ley; el Senador Carlosama es ponente y él vino participando de todo el proceso, esta inquietud solo apareció en la última reunión que se hizo ya para elaborar ponencia; por lo tanto considero que no cabía esa observación por parte del colega Carlosama, me parece más bien que tal como él lo señaló en esa reunión, habiendo él tenido unas reuniones con la organización que representa, podía en el plan del proyecto de estudiar sus propuestas como las puede hacer cualquier otro Senador o cualquier otro Representante, propuestas que encajen dentro del temario establecido en el proyecto de ley, y que acá las ventilemos si se encuentran viables se aprobarán y si no se negarán; pero me parece que no corresponde a la interpretación que se quiso dar, de que es que no se le quiere dar cabida a las opiniones y al querer de la minoría indígena o la minoría negra, por el contrario, yo creo que este proyecto está orientado a resolver unos problemas que presenta la ley 100, que afecta a todos los colombianos.

Entonces el argumento repito, que se quiere traer acá de que es que no se le ha querido dar cabida a las pretensiones de esas minorías, no cabe por cuanto en el desarrollo de todo lo actuado hasta hoy, han tenido participación los voceros de ese sector y en ningún momento se ha tratado de impedir la inclusión de las opiniones y de las propuestas por ellos asimiladas.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Representante Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. En la misma línea de lo que presenta la Senadora Gilma Jiménez, nosotros también consideramos que en el artículo segundo, se puede incorporar la perspectiva del toque diferencial; de hecho eso también fue una de las formas de resolver algunos de estos temas en la ley de víctimas, allí aparecen incorporados y pues más adelante cuando ya se arranque el debate, nosotros lo vamos a presentar como proposición, tiene también fundamento, por cuanto en el artículo 58 numeral 3, de esta ley, se señala que una, digamos de las funciones del sistema, será desarrollar variables e indicadores desagregados, por sexo, edad, región, raza y etnia, entonces nos parece que de alguna manera el espíritu de enfoque diferencial, está de manera clara o en algunos artículos y que quizás incorporándolo como uno de los principios generales, es me parece una forma de recoger la inquietud que aquí se ha planteado, frente a las comunidades afro, a las indígenas y también el tema de género, que ahí hay que reconocer que es que nosotros no somos una población, somos el 52% de la población en Colombia; entonces en esa misma línea, señora Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Representante Zabaraín.

Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'arce:

Gracias señora Presidenta. Queremos muy breve, pero muy enfáticamente aclarar que esta Comisión Séptima de la Cámara, tiene claro y un compromiso que hicimos cuando se empezaba a discutir el tema con el Senador Carlosama, se le dijo, nos comprometimos a que se va a tramitar una ley que reforma, que va a revisar a la 9600, de tal manera que podamos nosotros como lo dijo también el señor Ministro, adelantar un tema tan importante y darle alcance en salud a toda la población colombiana, allí no solamente se va a incluir como se ha dicho a la población indígena, también a los afrodescendientes, como se mencionó ahora, de tal manera que estamos convencidos de que lo que pronuncia ahí en el artículo 54 que habla de etnia, es que todo el proyecto va a ser salud para todos; salud para todos los colombianos. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señora Presidenta y apreciados colegas. No se trata de molestar, ni hacer incomodar, sino que me parece que hay que hacer una reflexión que es muy importante frente a cómo hacemos una ley inclusiva, una ley inclusiva no puede ser que se tenga en cuenta como si fuera un aditamento, o un artículo y arregla, no, el problema es de cuál es el enfoque, la cosmovisión, nosotros los occidentales digámoslo, tenemos una cosmovisión y cuando nuestra Constitución en el artículo décimo incorpora, es que para que a partir de allí hagamos inclusión, ¿qué es lo correcto? Que en toda la filosofía y en todo el planteamiento que va a tener, es que es tan importante porque es el derecho de la salud se incluya la cosmovisión indígena; por ejemplo, en el tema del parto, es que las indígenas no solamente están allá en sus Resguardos, o en sus Cabildos, aquí tenemos por el desplazamiento una cantidad de indígenas, hay un millón de pueblos indígenas en Colombia, distribuidos en ciento ocho comunidades, y ¿cómo los van a atender a ellos aquí? Ellos están planteando por ejemplo, la inclusión del parto vertical, nos quejamos de que las indígenas se están muriendo, porque no tienen una asistencia, me explico, sanitario de vida; sin embargo cuando nosotros marginamos de una vez como estas, a una población tan importante, metodológicamente estamos excluyendo, no es onanismo, lo que yo quiero es que se haga la reflexión de cómo en un proyecto de ley tan importante, en vez de ser inclusión, la metodología que se está usando es exclusión.

Lo segundo. Yo pienso que no es por los afanes, no puede ser en los afanes, yo entiendo que el proyecto de ley fue a instancia de iniciativa legislativa de la Senadora Dilian, claro que sí, pero cuando el proyecto lo asume el Gobierno, tiene que cambiar la metodología y en eso sí la obligatoriedad es hacer consulta concertada, pues yo pienso que se tiene que hacer, no puede ser que para subsanar, yo añado, yo pongo un articulito, sigue siendo marginal y no es inclusiva, porque lo concreto es escuchar.

En la Audiencia de Pereira, doctora Dilian, ellos hicieron una exposición incluso las mujeres, una exposición profunda, ni siquiera buena, es profunda, en torno al punto de vista y planteaban la necesidad de la inclusión y planteaban la necesidad de que nos sentáramos no solamente a conversar, sino a mirar cómo hacemos que este sistema de salud corrija lo que no tiene la Ley 100, y corrija lo que no tuvo la 1122; entonces se trata de verdades, y yo lo que quiero plantear aquí, es honorables Senadores, la discriminación no es de un discurso, la discriminación es la práctica, esto pasa como con los niños Senadora Gilma, todo el mundo se rasga las vestiduras, pero cuando buscamos la plata, no la hay; yo lo que quiero decir es, la discriminación de actitud, pero también es de manera oculta, y lo que aquí se está haciendo al supeditar a un parágrafo la última instancia marginal, es una cosa contra la inclusión de un sector, de una parte de la población tan importante como son los indígenas en este país. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero eso no se ha expresado aquí doctora Gloria Inés, nosotros no estamos discriminando a nadie, eso sí me parece que es muy importante que quede claro, nosotros no estamos discriminando a nadie, lo que estamos queriendo es que por el contrario, haya algo mucho más concertado con ellos, una ley específica para ellos, donde lógicamente por la diversidad cultural que tenemos, sea mucho más aceptada; antes al contrario lo que no queremos es de pronto imponer cosas que ellos no están de acuerdo, ni que va de acuerdo a su tradición cultural; entonces yo creo que eso tiene que quedar muy claro, que aquí no estamos discriminando a nadie, para que no haya problema en un futuro. Tiene la palabra el Representante Hólger.

Honorable Senador Hólger Horacio Díaz Hernández:

Gracias, Presidenta. Yo pienso que aquí hemos tenido la oportunidad de participar casi todos, igual como lo hicimos en la discusión de la ponencia, que hoy ya tiene un trabajo donde estuvo incluido el Senador Carlosama, como representante de las comunidades indígenas, es absolutamente claro que aquí no hay discriminación para nadie, el tema se discutió, él participó como ponente en las discusiones y el día miércoles, cuando ya se definió la ponencia definitiva, él se apartó, pidió que no participaba y quería tener ponencia negativa por los compromisos que tenía con sus comunidades; entonces yo pienso que el compromiso que tenemos tanto el Gobierno como nosotros los miembros de las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, es que se haga vital como se ha dicho, una ley especial para comunidades indígenas y para comunidades afrodescendientes. El sentir Presidenta, de hacer ágil la discusión, me parece que eso es un tema que creemos que ha tenido amplia participación y que por lo tanto yo le solicito que avancemos en el Orden del Día Presidenta, por favor.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Representante Martha.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Bueno, yo creo que estamos hablando de una ley general y precisamente cuando los grupos empiezan a poner sus propias condiciones están haciendo su propia exclusión, cuando desde los principios cada uno de ellos abarca igualdad para todos los residentes en Colombia, yo pienso ahí no está incluyendo ni a los indígenas, ni a los afrodescendientes, ni a nadie y básicamente todo el proyecto de ley, habla en esos términos generales; de hecho un elemento importante que se incluye ahí como es la atención primaria, tendría que dar cabida a la atención diferenciada, intercultural en los diferentes grupos; yo pienso que debe quedar aquí claro, todos los Senadores y Representantes estuvimos de acuerdo aquí, el caso no es excluir, sino que un asunto netamente administrativo o jurídico, nos puso como en esta dificultad de sí incluir o no incluir los artículos, intentamos incluso proponer que hoy mismo se hiciera esa reunión de Gobierno con la agrupación de negociación de los grupos indígenas y que radicaran de una vez el proyecto, como una salida que les pudiera generar a ellos confianza y dijeron que hasta marzo no tenían el proyecto formulado, y por lo tanto iban a presentar la ponencia negativa; pero la discusión no era aquí, es más un asunto administrativo-jurídico que inclusión o exclusión, yo pienso que no va a haber nunca el interés de dejar los grupos por fuera.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, vamos a continuar con la discusión, vamos a hacer una consulta jurídica, en el día de hoy el señor

Ministro, de acuerdo a lo que expresó la Representante Ángela Robledo, sería muy interesante hacer esa consulta jurídica, para ver si logramos algún acuerdo con el sector de los indígenas. Vamos a iniciar la presentación de la otra ponencia negativa, que fue radicada por el Senador Mauricio Ospina y la Representante Alba Luz Pinilla, vamos a escucharla entonces. Senador Mauricio Ospina, tiene la palabra.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Bueno Senadora. Estaba escuchando atentamente el debate como ha empezado, sobre los temas con el Senador Carlosama, yo también participé de las mesas, participé en algunos foros, pero creo y también sé que a todos, a los Representantes y a los Senadores, queremos hacer lo mejor posible para nuestra población; yo sé que todos ustedes están comprometidos con sus comunidades, y sé que deseamos solucionar ese problema de la salud de todos los colombianos; pero señor Ministro, también tengo que reconocer y saco la cara por el Senador Carlosama, que el documento final de ponencia que trabajó en conjunto, varió muchísimo en las últimas dos semanas, y esta variación pues a nosotros como representantes pues acercar o alejar, por norma, sobre los conceptos, sobre la estructura del proceso, sobre la estructura de la salud en Colombia, y por eso aunque yo participé, y estuve en las mesas temáticas y estuve en algunos foros, y a propósito le pedí por escrito señor Ministro, las conclusiones de los foros por regiones y a la fecha no me ha llegado, y supuestamente el Reglamento creo que dice, no soy un conocedor del tema, que para darse un debate, deben radicarse las respuestas del Ministerio con cinco días de antelación del debate; pero no importa, lo importante es el gran esfuerzo que estamos haciendo, lo importante es colocar en la agenda de los colombianos, este problema de la salud; ahora, mucha parte o gran parte de la Academia, gran parte de la Academia o algunos profesores de la Universidad de Antioquia, algunos conocedores o salubristas de la Universidad Nacional, algunas personas de la Universidad Santo Tomás, no estoy comprometiendo a ninguna institución, estoy diciendo personas con las que participamos en el debate, encontramos serias diferencias en la estructura de lo que se propone y que podría, qué implicación podría tener hacia la salud de los colombianos y yo creo que seguramente a lo largo de este gran debate, vamos a tener momentos en que vamos a señalar la corrupción en los hospitales públicos, vamos a señalar infinidad de dificultades; pero yo quiero que seamos sensatos e intentemos buscar la raíz del problema, busquemos la estructuralidad, y si esa estructuralidad la logramos, la logramos solucionar, pues hombre, que avance la ley, nosotros desde este grupo de trabajo, que nos estuvieron acompañando unas personas que conocen bastante del tema, desde el Polo Democrático Alternativo y desde muchas otras expresiones de movimientos de la salud en el país, encontramos que esa estructuralidad, no se ataca o no se arregla con el proyecto de ley a la ponencia presentada; yo respetuosamente les quiero plantear los paradigmas que nos diferencian y sobre esos paradigmas, los invito a que revisemos lo que realmente va a suceder, porque yo creo que el Estado, el Estado Colombiano, no puede renunciar a su función de garantizarle la salud a todos los colombianos y lastimosamente señores Congresistas, en el documento que ustedes han recibido hace poco en sus manos, hay un análisis de un gran conocedor el profesor Polis León Martínez, de FEDESALUD, sobre cómo se impactan las rentas, ahora la doctora Dilian también me chivió, cuando decía él va a estar en contra porque le reduce las rentas al municipio, sí, usted dijo algo así; bueno, realmente la financiación pública de la salud pública se va a ver implicada, igual que la financiación de los hospitales por medio de los recursos de la oferta y esos señores, va a ser la eutanasia aplicada desde el Congreso a toda la Red Pública Hospitalaria; hago una anotación, muchos artículos, ¿qué pasó señor Ministro? Hago la anotación, que en muchos artículos observamos que a la Red Pública Hospitalaria, se le deben cinco billones de pesos, 3.5 a cargo de las EPS, uno, más o menos ochocientos mil millones, a cargo del Fosyga y el restante, si mal no estoy en cada uno de los entes o departamentos, en municipios, en las regiones.

Con la forma en que se estructura y con la forma en que se ataca y se redistribuyen los recursos, señores no queda absolutamente la posibilidad de que sobrevivan los hospitales públicos en este país, además en las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, respetuosamente esa es mi percepción y para eso estamos en este debate. Primero, teníamos ciertas diferencias en el concepto de qué es la salud, y por eso nosotros quisimos luego de investigar muchísimo, encontrar un concepto unificado de salud, y llegamos a este de la Organización Mundial de la Salud, ustedes pueden leer, y este concepto nosotros sentimos que estructuralmente es diferente, a lo que se propone con el proyecto, o sea nosotros seguimos fortaleciendo un sistema de atención a la enfermedad señores, que además del sistema de atención a la enfermedad, la salud pública en un concepto amplio al estilo de Héctor Abad Gómez, padre del escritor Abad Facciolince, para los que no lo recuerdan, es mucho más amplio, y nosotros dejamos la APS, la salud pública solamente la reducimos a APS, y es que lo diga la ley, solamente que si le quitamos los recursos a los municipios, pues lentamente va a agonizar lo poco de salud pública que queda en este país, que viene siendo la entrada desde la Ley 100 del año 93, llevamos 17 años, que no encontramos el camino para nosotros mejorar nuestros indicadores de salud pública y la forma de mejorar estos indicadores, es fortaleciendo una gran política de salud pública, que no se encuentra en el proyecto de ley; estos son algunos de los objetivos principales de los sistemas de salud; que deberían ser los que deberían enfocar esta gran reforma, ustedes los pueden hallar allí, mejorar la salud de la población, responder a las expectativas de las personas, brindar protección financiera contra los costos; aquí la protección financiera es para los usuarios, además lógico, el asegurador; pero nosotros estamos es blindando en este proyecto al asegurador, y no al usuario; voy a hacer algunos comentarios, entiéndame que la dimensión del proyecto es muy amplia, de pronto ir de atrás hacia adelante, pero intentando retomar varios temas; en ninguna parte nos garantizan en este proyecto de ley, la igualación de los planes, financieramente el profesor Martínez, nos demuestra que los recursos de la solidaridad, que deben pasar de la cuenta o de lo que pagan las personas del régimen contributivo al régimen subsidiado, van a quedar hasta en 1.5 en la cuenta de compensación del Fosyga; hago resuelta a la palabra hasta, porque hasta el jueves de la semana pasada, la palabra hasta no estaba, o sea iban a pasar todos los recursos del contributivo, se iban a quedar en el contributivo, acabando la solidaridad, o sea que por definición ese hasta, pues yo creo que realmente va a terminar todo

en 1.5, en el régimen contributivo; y vamos a tener un déficit de 1.6 billones para el régimen subsidiado; ese 1.6 lo estamos pensando tomar de las rentas cedidas, estamos centralizar los recursos de las regiones en Bogotá y estamos pensando quitarle la plata a los recursos de la oferta en una progresividad, una progresividad, donde la oferta va a disminuir del 20% al 10%; y en una progresividad donde vamos a juntar de este rubro del 65 al 80% y la salud pública, también le vamos a quitar el 60% de recursos de la salud pública, para financiar una bolsa de atención primaria en salud, y en esta bolsa además, abrimos las puertas para que sea tercerizada; esto en mi parecer va a generar la falta de recursos, un debilitamiento de la estructura en salud del Gobierno y además vamos a premiar a las aseguradoras con el manejo de estos recursos.

La pregunta y una de las preguntas que podemos empezar a hacer, es qué tanto impacto han tenido los recursos que han manejado las aseguradoras en promoción y prevención hasta el momento; y si esa eficiencia es tan alta, pues hombre, xxxx con el Ministro nada más; pero si existe algún estudio que demuestre que esa eficiencia no es tan alta, pues yo creo que es un contrasentido que nosotros no lleguemos a la raíz del problema, y además le metamos más recursos, aquí están algunos temas.

Sigamos Susana, con la siguiente. Entonces hay un paradigma, y hay una diferencia paradigma esencial en nuestra ponencia negativa, o sea ¿qué esperamos nosotros de nuestro sistema de seguridad social? ¿Nosotros esperamos un sistema que atienda la enfermedad o aspiramos a tener un sistema que le garantice el bienestar y la salud a los colombianos? Yo creo que es verdad que perdimos el rumbo en salud pública desde hace mucho tiempo; pero en esta ponencia, la del Gobierno en la Unidad Nacional, en la de la mayoría, ¿señora? Me dio mucha alegría ver el planteamiento del doctor Prada, sobre la 016, donde el doctor Prada claramente nos explica que los derechos no pueden estar supeditados a la sostenibilidad financiera, el doctor Prada del Partido Verde, sino que los derechos tienen que reglamentar la sostenibilidad financiera, y ese es el tema de fondo y de estructura que se plantea; pero realmente doctora Gilma, no sé si usted esté acompañando el proyecto de la ponencia, pero cada uno está en su derecho; ahora, cuando digo Unidad Nacional, es la mayoría que está en el proceso desde la, pero para evitar dificultades, la ponencia mayoritaria.

Este paradigma se demuestra en muchos países y en muchos países han logrado el rumbo diferente, y no implica gran cantidad de recursos, eso implica es un compromiso del Estado en lograr esta garantía, lógicamente el que menos nos gusta, Cuba, Cuba tiene demostrado cómo un sistema de seguridad social universaliza y garantiza el derecho a todos los ciudadanos, pero yo creo que este no puede ser el único referente, tenemos Canadá, tenemos Francia, tenemos Inglaterra, y nosotros desde el lado de acá, el de su derecha, es un modelo más cercano y avanza hacia el modelo norteamericano y en este modelo, primero les voy a hacer una referencia muy divertida y la película Sayco del doctor Maicol Mourd, para que la revisen, hacia allá vamos avanzando nosotros; y en este modelo primero prevalecen los intereses económicos de algunos grupos que la salud de todos los ciudadanos; por eso nosotros encontramos que el Presidente Santos, ahora teniendo esta opinión tan alta, debería arriesgar y es arriesgar a garantizarnos a todos la salud, pero en el concepto amplio, no solamente la atención médica, no solamente la atención de la enfermedad.

Sigamos por favor. Eso es un estudio que se hizo en el año 76, y este estudio muestra una relación de la reducción de la muerte de acuerdo a unas condiciones y un porcentaje en el gasto; este estudio se hace sobre modelos como el nuestro, en el que estamos enfocando más, y aquí observamos que nos gastamos una gran cantidad de recursos, donde podemos disminuir el porcentaje menor de condiciones que pueden causar la muerte; y eso es el sistema donde nosotros premiamos financieramente la atención de la enfermedad; incluso también hubo un foro en Cali, ese no lo organizó el Ministerio, o no, creo que sí participó el del ACESI, y hubo un representante de Estados Unidos, y nos señalaba claramente ese peligro en el sistema de ellos, voy a tomar algunos apartes de él. Bueno nos dice que en el sistema de ellos cuarenta millones de personas no tienen ningún tipo de cobertura, no creo doctora, difiero, yo también escuché la presentación del doctor Porter, es el que usted nos invitó comedidamente a la Comisión Séptima; en la presentación el doctor Porter, ellos intentan cambiar los indicadores que generan la rentabilidad, y lo que implementan es, manteniendo el mismo sistema, los indicadores de rentabilidad, los colocan en calidad de vida, y esos indicadores de calidad de vida, ese que no le pagan a la gente por cada evento que se atiende en enfermedad, sino que le pagan a las aseguradoras de acuerdo a la calidad de vida, lo están proponiendo, a la calidad de vida como mejore de la persona asegurada; yo creo que nuestro modelo dista bastante de este elemento, Dios la oiga doctora, pero creo que en este momento en la ley en ninguna parte está, no la leí bastante doctora, muchas veces, créame que este fin de semana la he revisado muchas, muchas veces.

Sigamos. Entonces si nosotros miramos todas las propuestas del Gobierno y miramos tanto la ley estatutaria como la 016, que es la propuesta de sostenibilidad fiscal y la ley ordinaria que estamos en disfunción en este momento, definitivamente lo que hacemos es supeditar el derecho al flujo de caja, y eso tiene unas graves implicaciones, que son las nuevas implicaciones que ya les he mencionado en varias ocasiones, sobre que si nosotros le podemos garantizar a la gente los recursos, en los principios donde se coloca en la ponencia mayoritaria, que la solidaridad estará de acuerdo a que no esté en contra de los recursos de todos, realmente lo que vamos a hacer es recortar servicios y ese recorte de servicios tiene ya graves implicaciones; el primero es que con los recursos que se meten al régimen subsidiado equiparar la UPC contributivo, con la UPC subsidiado; o sea que no pueden haber igualdad de derechos en el POS contributivo y el POS subsidiado.

Segundo, abrimos la puerta por intermedio de los planes voluntarios, a generar un sistema de reaseguramientos, y lo que va a hacer este sistema es encontrar unas mayores rentabilidades en unas mayores capacidades de pago, de cada uno de los usuarios del sistema, dependiendo de si tiene o no tiene capacidad de pago; entonces en ninguna parte logramos nosotros esa cobertura universal, ni tampoco logramos en las finanzas la equilibración de las dos UPC, que a nosotros nos parece muy grave.

Sigamos. Nosotros como lo mencioné al principio no estamos interesados en hacer pornopolítica ni venir aquí con señalamientos a EPS, ni a fulanos, ni a nadie,

nosotros estamos buscando la estructuralidad de la dificultad, sobre esto me surgen unas inquietudes sobre los recobros al Fosyga, unas inquietudes que un grupo de especialistas de la Federación Médica Colombiana, insistentemente han llevado una batalla jurídica con el Fosyga, a lo largo de este año o a lo recorrido en este año, para poder encontrar qué es lo que realmente está sucediendo con estos recursos, en esta batalla les cuento, empezó desde el 10 de abril de 2010 y creo que el último round todavía no se ha solucionado, o sea no pueden ser concluyentes las afirmaciones, sobre la información de los recobros; primero, porque el Fosyga no le ha entregado de una forma que pueda ser leída, y entre estos hay unos derechos de tutela, han ido a la Corte en varias ocasiones, todavía en el último archivo que se entregó creo que hace un mes, se tiene que traer un programa y un computador especial desde Estados Unidos, para poder llegar a la raíz; pero desde lo que se ha logrado, se demuestra que gran parte de los recursos que se recobran son recursos que se recobran por una legislación que tenemos nosotros de los derechos intelectuales de las medicinas; y tenemos un mercado donde hay abuso dominante, de posición dominante, verdad, creo que es el término, donde el que trae la molécula que se le lleva a las personas, pues definitivamente o coloca los precios muy alto en algunas ocasiones, no es una generalidad, o cae en manos de un intermediario, que lastimosamente se los vende muy costosos a las EPS; entonces lastimosamente este Estado, que estamos funcionando sobre un estado de opinión, que estamos sobre un estado de opinión, por ejemplo en el día de hoy saca un artículo en contra de una juez en Cartagena, que autorizó un procedimiento que solamente se le puede hacer a las mujeres, doctor de pronto Santos, histerectomía, que es la extirpación del útero, y sobre esto presentan a gerentes de empresas diciendo que el gran problema son los recobros por los pañitos húmedos, y nos quedamos en una vaina tan simplista, pero es la opinión de la gente, lo que construimos, porque el Estado no tiene capacidad de tener inversión de recursos para desmitificar y construir en el imaginario eso; pero sí cuando nosotros encontramos y revisamos las cifras, si encontramos que un solo medicamento puede tener recobros de alrededor de cien mil millones de pesos, sí, o es lo que está mostrando por lo menos la información que se ha logrado.

Entonces, yo los invito a que miremos esto que nos genera captadores de rentas inmerecidas, y que realmente nosotros como Congreso le pidamos al DAS, a la Policía, y a tantos entes que tenemos de seguridad, hombre, que realmente haga las investigaciones, el Presidente Santos en Cali, antes de ayer, doctora Dilian, decía que iba a perseguir a las personas que se robaron los recursos de la salud, bueno, yo creo que el robo no está configurado en este modelo, pero sí podemos demostrar y creo que no nos corresponde a nosotros, les corresponde a los organismos de control, identificar cuáles son esos captadores inmerecidos de rentas inmerecidas, y creo que aquí podríamos empezar a buscar la forma real de arreglar nuestro sistema, y no puede ser fortaleciendo la contratación de los privados, que no han podido controlar sus compras, por eso la estructuralidad tiene que ser mucho más general.

Sigamos por favor. Sabemos también que, cuando se hizo la Ley 100, había unos supuestos de empleo muchísimo mayores y sabemos que eso es uno de los grandes problemas estructurales de nuestro sistema de salud, pero cuando nosotros solamente generamos subsidio a la demanda, estamos creando un problema en el producto interno bruto a treinta años, un déficit de al menos seis puntos porcentuales; vuelvo y le reitero, esto no lo digo yo, lo dice un estudio de la ANIF, de un señor Jaramillo; o sea que el aumento que estamos haciendo en este momento al régimen subsidiado, tampoco va a solucionar estructuralmente los problemas del sistema de seguridad social en salud de nuestro país; ahora, no me vayan a decir que yo estoy diciendo que estoy en contra de subsidiar a la gente, no estoy diciendo esto, estoy diciendo es que la necesidad de reestructurar el sistema se tiene que hacer sobre otros parámetros y otros paradigmas, y ojo, que no creo que sea la ley del primer empleo, ni la formalización del empleo.

Sigamos. Ahorita estábamos hablando del recobro de los medicamentos, esta gráfica de lo NO POS, es de un profesor Varón, y nos demuestra el crecimiento, hay dos puntos interesantes aquí y son dos curvas de crecimiento, estas dos curvas de crecimiento están en el año 2002 y en el año 2006, casualmente corresponden a las fechas aproximadas de dos circulares del Ministerio de Protección Social, donde se liberan los precios de los medicamentos, y eso es lo que aumenta los recobros, es una hipótesis. Sigamos. También hemos visto este tipo de gráficas, estos son algunos tipos de moléculas, creo que se utiliza para infecciones urinarias, este medicamento en particular y de acuerdo a la política farmacéutica de nuestro país, que no se ha aplicado y no ha funcionado y tampoco está en este proyecto de ponencia, perdón, proyecto de ponencia unificada y mayoritaria de la Reforma a la Salud, nosotros vemos las diferencias y los precios que pueden tenerse por laboratorios.

Seguimos. Y acá abajo donde ustedes no alcanzan a ver seguramente, se demuestra que el precio más costoso es Colombia y creo que la diferencia es de 30 centavos de dólar, en la India, del medicamento y en Colombia puede estar a precio público en 136 dólares; esto es un estudio de una empresa noruega y creo que es de hace dos meses. Sigamos por favor. Esto ya se los explique, ahora está la gráfica. Una de las obligaciones de la sentencia T-760 es garantizar el derecho a la salud, esta garantía no existe en nuestro sistema, esta garantía no está en la ponencia mayoritaria tampoco, y aquí lo que nosotros estamos viendo en esta gráfica, es que para llegar al ideal pues estamos muy lejos y ya en repetidas ocasiones les he mencionado el estudio de Félix León, que nos demuestra que con los recursos que se pretenden llevar al régimen subsidiado y con lo que se le quita del régimen contributivo, y así se centralicen las rentas de los municipios y todo esto, no se alcanza a equiparar la UPC, y como no se alcanza a equiparar pues seguramente pues tampoco va a haber esa universalización del derecho, o esa garantía del derecho que pide la sentencia T-760.

Sigamos. Este graficquito está un poco cargado, ustedes podrán observar lo que intenta, señor Ministro, esto lo recibimos de último, ese no lo habíamos visto antes, solamente lo vimos después de radicada la ponencia, nos demuestra cómo se hace la reasignación de recursos, sí, ese graficquito, y hagan un acto de fe en mí por el doctor Félix, demuestra que los recursos a la oferta, a los hospitales públicos se acaban y pues definitivamente quedamos solamente en el aseguramiento privado, en las IPS privadas.

Sigamos. Estos son algunos elementos que nosotros encontramos que no se abordan en la ponencia y que son los que tienen a nuestro sistema en crisis, ustedes

los pueden leer allí, aumenta cobertura del régimen subsidiado y financia el régimen contributivo, la ley menciona nada con referencia al control de los precios de medicamentos, el Ministro en una entrevista, dijo que iba a hacer importaciones, lastimosamente señor Ministro, no es por usted, una afirmación similar la hizo el anterior Ministro, y creo que se duplicaron los precios; yo también quisiera invitarlo a que pudiéramos tener una audiencia pública e invitar a estos expertos que nos pueden explicar estos temas cómo funcionan, pero creo que aquí tenemos una grave dificultad, la política farmacéutica hasta donde entiendo se hizo una muy buena en el año 2003, pero no fue absolutamente bien implementada. No se generan mecanismos para resolver el problema de los recobros y el tratamiento de las enfermedades, por el contrario, se profundiza el poder de las aseguradoras al generarles no los nichos de mercado, como seguros voluntarios y seguramente con el manejo de la atención primaria en salud; además es un grave problema, porque toda la información va a quedar centralizada en ellos, y si nosotros estamos desfinanciando la salud pública, como les demostré ahora rato, pues seguramente los entes territoriales no van a tener la capacidad de poder tener la reglamentación necesaria y el control necesario sobre lo que ahorita van a manejar solamente las EPS.

Sigamos. Se eliminan costos de intermediación, no se generan los costos de intermediación, ni se controla la captura de rentas por parte de las aseguradoras, bueno, eso ya es el término que les he mencionado varias veces, hay una captura de rentas inmerecidas, que el sistema en ninguna parte las pide, incluso en el proyecto mayoritario se exigen unas medidas de transparencia para los hospitales y para las entidades públicas, que además no van a tener recursos y que además se van a quebrar, pero no le estamos solicitando estas mismas medidas a los aseguradores, y yo creo que allí también tenemos que hacerle énfasis, o sea el tilo lo pusimos solamente hacia un lado. El concepto de enfermedades huérfanas, bueno aquí enfermedades huérfanas, pues lógicamente no lo dice la ley, sí, pero cuando no hayan recursos en la oferta pública y con el régimen contributivo como no se puede equiparar, va a haber un poco de enfermedades que nadie las va a cubrir, y resulta que van a estar a cargo de una subcuenta de compensación del Fosyga, que tampoco va a existir, porque los recobros de medicamentos y de otro tipo de tratamientos seguramente se lo va a llevar primero; entonces definitivamente lo que les estamos diciendo a los colombianos, es entienda que si usted no tiene recursos, y esa es una interpretación mía, que está definitivamente sentenciado a morir sin atención médica.

Sigamos. Bueno, estas son algunas afirmaciones nuestras, sobre la ponencia, yo creo que es volver a mencionar lo que hemos mencionado en este rato, además de volverles a reiterar que en esta ponencia la salud pública, queda sin recursos, o sea los pocos recursos salen para atención primaria y es una atención primaria segmentada de acuerdo a lo que la ley va a obligar, pero la salud pública como un concepto general no queda, y además va a haber una reducción creo que del 60%, en los recursos de lo poco que hay de salud pública y para mí es una forma de llevar lentamente al Estado a renunciar a su misión, que es garantizarles el derecho a la salud a todos los colombianos.

Sigamos. En las conclusiones nos va a ayudar aquí nuestra compañera Alba Luz. Muchas gracias.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Bueno, buenas tardes a todos y a todas. Yo creo que para hacer claridad por supuesto, desde aquí, desde el Polo Democrático Alternativo, doctora Dilian Francisca, ganamos la sabiduría y creo que no solamente en sabiduría popular sino en los estudiosos del caso; y quiero decirle que hemos basado el estudio en la comisión de seguimiento, en la sentencia T-760 y en la reforma estructural del sistema de seguridad social, que son muchos estudiosos, creo que es uno de los estudios, en donde de verdad ha tenido una gran participación y ley por ley y todo lo acumulado, han hecho, han categorizado cada uno de los apartes en los cuales hemos basado esta ponencia, en el sentido predominante del sistema, en el concepto del derecho a la salud, en el concepto de universalidad, concepto de solidaridad, concepto de equidad, en el concepto de integralidad, de eficiencia, de eficacia, concepto de salud, concepto de salud pública, concepto de APS, concepto de la promoción de la salud y quisiera leerles cada uno de los apartes en que juiciosamente se ha hecho uno de los grandes estudios en Colombia, por muchas de las personas que creo que son idóneas en el tema de la salud, no solamente abogados, universidades, sino, ni sindicatos, sino es una comisión que está aquí en Colombia de seguimiento a lo que la Corte dice; y también decirles que a nosotros nos avergüenza la tutelitis, hoy estamos diciendo que el grave problema de Colombia es la tutela, imagínese, por todo colocan tutela, es la vergüenza de lo nefasto del sistema de seguridad, que por todo tengan que tutelar los colombianos y las colombianas; este proyecto de ley no es cualquier proyecto de ley, nosotros hemos visto un sistema que ha sentenciado a la muerte y vemos hoy con gran preocupación, un proyecto de ley que está privilegiando la parte económica y que va muy ligado a aquello que estamos diciendo derecho fundamental elevar a la sostenibilidad fiscal, hemos comentado a muchas de las instituciones internacionales, ¿qué considera usted un derecho fundamental? Derecho fundamental es lo que tiene que ver con el individuo, con la vida misma, pero eso sí es que el Polo Democrático presenta un proyecto que por supuesto no se tuvo en cuenta en esta ley, de elevar a derecho fundamental la vida, y por qué consideramos elevarlo a derecho fundamental, pese a que la Corte ha dicho que es fundamental la salud, por conexividad con la vida, porque de la noche a la mañana aquí se convierte en derecho fundamental el equilibrio fiscal y es mucho más importante la sostenibilidad fiscal, que garantizar la vida, pero sabio el constituyente de los partidos que formaron parte de la Constitución del 91, sabios aquellos partidos en ese momento cuando dijeron que fácil es tumbar los derechos y crea un mecanismo como la tutela para garantizar los derechos, pero aquí hemos escuchado que están diciendo que se les acaba la dictadura a los jueces y eso fue lo que hizo que la más grande manifestación el año pasado la hicieron los sectores de la salud, médicos, enfermeras, enfermos terminales y toda una población, porque es un tema demasiado sensible para la población colombiana, y encontramos que aquí no soluciona nada de los sistemas, este proyecto, que el proyecto de reforma al sistema de la salud ha identificado erróneamente los problemas a resolver en el desarrollo de la política pública, y por lo tanto la propuesta no corresponde al objetivismo, a los objetivos que se requieren para mejorar, por qué no salimos y le preguntamos a Colombia si le gusta ese sistema de

salud, por qué no salimos a preguntarles a las colombianas y a los colombianos, así en un referendo y en una palabrita, ¿estás de acuerdo que la plata de la salud sea manejada por las EPS? Esa es la pregunta, esa es la visión, queremos o no queremos, y creo que ya está andando un referendo para hacer esa pregunta, para preguntarles a colombianos y colombianas y yo le garantizo que no habrá una sola persona que no le firme, porque ha sido víctima incluso independientemente del estrato del famoso Dólex o Ibuprofeno, o lo que nos mandan en el sistema de salud; es cómo ve el sistema y el sistema no es acomodar una ley, para garantizar un equilibrio económico que no quiebre a las EPS, y que no quiebre al Sistema Financiero, y por eso no estamos aprobando esta ley, son los últimos problemas que han venido presentando y que les garantizamos que esta ley no soluciona el sistema de salud; este proyecto de ley busca en esencia ajustar las relaciones de todos los agentes dentro del mercado de la salud, norma para estabilizar las variables que definen las posibilidades de lucro, mas no concreta los mecanismos para la garantía, como ya lo habíamos dicho, del derecho fundamental, de acuerdo a las órdenes de la Corte Constitucional, en la sentencia T-760, a ellos tenemos que hacerle caso, por lo menos hasta ahora, mientras sea la tutela pues la que sea una garante de los derechos.

Por lo tanto, las soluciones planteadas apuntan a negar el derecho fundamental a la salud de los ciudadanos, a través de reducirles los beneficios en el Plan de Beneficios, sacaron los pacientes de alto costo del Plan de Beneficios y retiraron 1.5% del régimen subsidiado, al régimen contributivo; todo esto sin demostrar con qué mecanismos de financiación se logrará una igualación del Plan de Beneficio en los dos regímenes en el tiempo estipulado; en ese sentido este proyecto de ley premia a las aseguradoras, que a través de sus malos manejos son los responsables de la insostenibilidad de este sistema, no es para nadie un secreto, es una queja recogida a lo largo y ancho de toda Colombia, de cuál es el comportamiento de las diferentes EPS y en manos de ellas es que recae la administración; un Estado que se declara impedido en manejar los recursos, se los entregan a la empresa privada y pues por supuesto esta crisis que incluso llevó a que el Presidente pasado declarara emergencia social para favorecer y para salvar los intereses económicos de las EPS, a las que hoy premia, pues esta ley para hacerle mucho más suave el manejo de la salud.

Consideramos que el problema de fondo es cómo garantizamos el derecho a la salud de todos los colombianos y de todas las colombianas, y esto sí ameritaría una gran reforma, una seria reforma pues de ese sistema de seguridad social, y esa es la invitación a los Congresistas, es que estudiemos cada uno, sobre todo aquí estamos los de las Comisiones Séptimas de Cámara y de Senado, y que cada uno que tiene no solamente la obligación por estar en la Comisión Séptima, sino que aquí hay muchos médicos que tienen la obligación y médicas, tienen la obligación de proteger la vida como derecho fundamental y la salud es quien garantiza la vida.

Finalmente, queremos decirles que nuestra proposición por todas las anteriores consideraciones, y proponiéndoles a todos los compañeros, sin antes decirles que si apoyamos por supuesto y nos halaga que es loable que el proyecto contemple un capítulo especial relativo a la prevalencia a la salud de los niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento pues de los mandatos constitucionales consignados en el artículo 44 superior y en el bloque constitucional, no obstante es necesario profundizar en ese enfoque de derechos; y hemos estudiado con atención este articulado puesto en consideración y no es suficiente solo conseguir recursos para el restablecimiento de los derechos de los niños y niñas que han sido víctimas de la violencia sexual e intrafamiliar; se hace imperativo en virtud del principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, propender al establecimiento de las acciones de prevención completas, que garantice que los niños y las niñas y los adolescentes no sean abusados; y en ese sentido proponemos una atención de salud, con un fuerte comportamiento de promoción y prevención de las violencias; esto es por supuesto por un interés del Polo Democrático Alternativo, de toda la bancada del Polo Democrático Alternativo hacer una gran invitación no solamente a los Congresistas del Senado y de la Cámara, para votar este proyecto en contra, sino que hagamos un fuerte análisis y una fuerte consulta, para que un nuevo sistema de salud, sea garante de la vida; es decir, que sea garante de la salud, de esa salud que todos los colombianos están esperando; entonces el voto, invitamos a que voten negativamente, a que se piense en un nuevo proyecto que mire un sistema de salud, que garantice la vida y que garantice eso que es la salud, un derecho fundamental y por supuesto, no cerramos la puerta, para ese gran referendo en donde la pregunta será, ¿quiere usted que las EPS sigan manejando los recursos de la salud de los colombianos y de las colombianas? Muchísimas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Muchas gracias Senador y Representante por su presentación y tiene la palabra el señor Ministro de Protección Social.

Señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría:

Muchas gracias señora Presidenta por darme la oportunidad de hablar, no me voy a extender mucho, señora Presidenta, está actuando como Presidenta, no, señora Vicepresidenta muchas gracias, honorables Senadoras, Senadores y Representantes y un saludo a todos los asistentes, señora Viceministra ¿cómo está? Yo me voy a referir rápidamente aquí en la ponencia negativa que nos acaba de presentar el Senador Mauricio y la Vicepresidenta, pues veo por un lado con alegría, que estamos de acuerdo en muchas cosas, y veo por otro lado con sorpresa, ciertas afirmaciones que me llaman un poco la atención, pues porque se alejan de lo que estamos haciendo en la ponencia mayoritaria, como se ha estado llamando o en el proyecto que estamos impulsando como Gobierno, y por otro pues hay algunas afirmaciones que también a las que quisiera referirme brevemente. Por un lado, partiendo de los puntos en los que tenemos total acuerdo, creo que es muy positivo que todos veamos que lo principal es que tenemos que garantizar el derecho a la salud en forma equitativa y en forma y con servicios de mejor calidad a toda la población, este tema es central y déjenme recalcar aquí el tema de acceso con equidad, y ya les diré por qué, me parece muy positivo que todos empecemos por esto, y que como nosotros lo hemos expresado en diversos foros, en diversos escenarios, el centro del sistema de salud debe ser el usuario, aquí el tema de la sostenibilidad, no es el centro del sistema de salud, ni mucho menos, y en eso sí quiero dejarlo muy claro, el tema de la

sostenibilidad es un requisito, no solo en este sistema, sino en cualquier sistema, si en un sistema que maneje el Estado, en un sistema que manejen los privados, en un sistema mixto, como se podría llamar el colombiano, si la plata no alcanza para prestar los servicios de salud, pues no se le puede garantizar el derecho a la salud a toda la población, y ese es el tema central y por eso lo que cuando uno quiere realmente favorecer al usuario, y favorecerlo con servicios de calidad y con un acceso equitativo, debe garantizar que hay cómo pagar ese acceso equitativo, no importa el sistema, y acceso equitativo quiere decir varias cosas; la primera que quiere decir es que no puede pasar lo que está pasando hoy, en la que el servicio a quinientas mil personas, le cueste tres billones de pesos al sistema, eso no puede pasar; en los recobros NO POS, y ese es un tema al que hay que meterle la mano, eso va en contra del principio de equidad visto desde cualquier punto de vista y perdón la redundancia.

Entonces ese es el primer tema que hay que evitar, yo les pongo un ejemplo que he puesto muchas veces, esos tres billones de pesos que van a costar este año los recobros al sistema de salud por eventos NO POS, como se conoce en los recobros NO POS, con eso por ejemplo se le garantizaría el Plan de Beneficios del régimen subsidiado a diez millones de personas, y con eso estamos pagando los servicios de quinientas mil personas, y eso me lleva a uno de los puntos que mencionaba el ilustre Senador Ospina, él decía, es que hay países que han logrado que esto se haga sin problemas y mencionaba Cúcuta, perdón, Cuba, es que estuve en Cúcuta hace poquito, mencionaba Cuba, mencionaba Canadá, mencionaba el Reino Unido, dos de esos países estuvieron aquí acompañándonos, el rector del sistema de salud del Reino Unido, Sr. Michael Rolens, vino a Bogotá hace un mes, invitado por nosotros para que nos explicara cómo han hecho para que el sistema de salud logre llegar a donde ha llegado, después de la gran crisis que tuvo, porque si ustedes se acuerdan hace muchos años, gran parte del problema político que tuvo la primera Ministra Margareth Thatcher, fue por el lío del Sistema de Salud, y este señor Rolens, nos decía, lo primero que a mí me sorprende del Sistema Colombiano, es que ustedes aquí garantizan todos los servicios, todos los medicamentos, todos los procedimientos y eso no puede pasar, eso no puede pasar, ustedes lo que tienen, y esa fue la gran enseñanza que él nos dio, ustedes lo que tienen que garantizar, es que atienden a las personas de todo lo que las personas requieren con necesidad, para salvar su vida, para salvar su bienestar, para no tener la enfermedad grave, pero no con cualquier procedimiento, no con cualquier medicamento, y no con cualquier tecnología, porque si no, no hay sistema que aguante eso, no existe ningún sistema en el mundo que pueda aguantar eso, ni el cubano, ni el canadiense, ni el británico, vino el canadiense y nos dijo exactamente lo mismo, y para hacer una precisión, nuestro sistema tiende mucho más hacia el sistema inglés que hacia el sistema norteamericano, más bien, el sistema norteamericano se está tratando de parecer al nuestro, que nosotros al norteamericano, que es una diferencia sustancial.

Entonces simplemente con esta anécdota del señor Rolens, del Reino Unido, quiere decir que eso fue como el norte principal que él nos dio y nosotros estamos huyendo un plan muy similar a ese que él plantea, estamos diciendo vea, lo primero que tenemos que tener que no hace parte de la ley, es, tenemos que tener un plan de beneficios, que le asegure a toda la población, que le vamos a curar todos los eventos que pongan en peligro su salud o su vida, todos, sí, esta es la manera de garantizar el derecho a la salud con un acceso basado en la equidad y la calidad; una vez usted tiene ese plan, tiene que regular el acceso a ese plan, con una ley estatutaria, se ponía aquí la grafiquita que era como una especie de triángulo, una ley estatutaria que regule que ese acceso a ese plan de beneficios amplio, que tiene acceso todos los eventos de salud, le dice cómo, esa ley estatutaria le dice cómo debe de establecerse ese plan de beneficios, debe hacerse de manera técnica, es decir, ¿qué quiere decir técnica en este caso? Atendiendo a las necesidades de los colombianos, es decir, investigando de qué se enferman los colombianos y colombianas, la estructura demográfica de la población, y una vez eso esté definido, con qué procedimientos, tecnología y medicamentos se atienden esas enfermedades, o esos eventos de salud, que ahí es donde entra el tema fundamental, es que el tema fundamental en los recobros NO POS, es que a mí me dio un problema en los pulmones y no está en el POS, sin que a mí me dio un problema en los pulmones y hay una discrepancia en cómo se trata ese problema de los pulmones, ese es el tema central y ahí, también se hablaba en algún momento ahora, en las intervenciones que me precedieron, sobre los estudios, yo creo de la manera más humilde, lo digo; yo llevo quince años estudiando el sistema de salud colombiano, yo a eso me he dedicado, yo creo que conozco todos los estudios que existen, y durante los últimos cinco años en particular me dediqué simplemente a este tema, más que todo a este tema y un poco al tema pensional y laboral, pero eso es lo que yo he hecho, entonces los estudios de diversas fuentes yo los conozco muy bien, conozco lo que mencionaba la señora Vicepresidenta, y el tema ahí va a que siempre uno debe apuntarle a que con responsabilidad va a garantizar el derecho con equidad y con calidad a todos los colombianos y a eso volvemos y ese es el objetivo central del Gobierno, con todas estas acciones; lo primero que no está en la ley, que ya lo mencioné, que es la actualización del POS y ¿cómo vamos a avanzar en esto, la ley estatutaria además define cada dos años de oficio debe actualizarse este plan de beneficios, cómo? Diciendo cada dos años habrá nuevas tecnologías, habrá nuevos medicamentos, incluso el perfil epidemiológico de la población puede cambiar, esto lo tenemos que actualizar, pero esto es de oficio, si antes de los dos años, o durante ese periodo surge algo muy novedoso, debe incluirse dentro del plan de beneficios, por supuesto siguiendo un estudio que amerite que esto se incluye.

Entonces y esto lo voy a dejar muy claro, cuando uno habla del proyecto de ley estatutaria, el tema de la actualización del POS y el proyecto de ley ordinario, que ustedes hoy tienen para revisión, lo que estamos nosotros diciendo, es en ninguna parte nosotros queremos fortalecer ni a los privados, ni a los públicos, ni a nadie, nosotros lo único que realmente queremos fortalecer es la atención del sistema, es la prevención y promoción, que es otro de los temas que el Senador Mauricio mencionaba y ahí estamos de acuerdo; entonces a lo que voy con este tema que estoy mencionando en este momento es, nosotros incluso desde la campaña dijimos, mire nosotros vamos a seguir bajo un sistema de aseguramiento, eso lo vamos a mantener, pero a ese sistema de aseguramiento hay que hacerle una reforma estructural para que funcione bien, ¿y qué quiere decir que funcione bien? Que sea equitativo, que brinde

servicios de calidad en un escenario de sostenibilidad, que no, que impida que esos servicios se presten, es que cuando la sostenibilidad no existe, como decía un amigo mío hace muchos años, me decía es que el peor servicio es el que no se presta, y eso es exactamente lo que uno tiene que evitar, llegar a ese escenario; entonces el proyecto de ley ordinario, que ustedes tienen hoy en sus manos, lo que trata de hacer es que esa regulación general que está en el proyecto de ley estatutaria, donde de hecho pues también se hace un, y esto lo digo como un paréntesis, un capítulo especial para el tema de los niños, reconociendo que los derechos de los niños prevalecen sobre el general de la población, en este proyecto de ley ordinaria, se toman los conceptos generales, se combinan con los temas administrativos, como por ejemplo la actualización de este plan de beneficios, ¿y qué se busca? Se busca, uno; volcar el sistema hacia la promoción y la prevención, nosotros lo reconocemos, un sistema que no previene, que no le hace promoción a la salud y previene la enfermedad, está condenado a ser un fracaso y en eso ha habido fallas del Sistema de Aseguramiento, desde el 93 hasta hoy, ha habido unas fallas grandes y en el proyecto de ley se retoman los puntos importantes que tienen que ver con promoción y prevención; por ejemplo se centraliza y se le da al Estado todo la capacidad de determinar la política incluyendo los aspectos presupuestales de la promoción y prevención, se le dan aproximadamente trescientos mil millones de pesos de hoy adicionales al año al tema de promoción y prevención, se crea el tema de atención primaria en salud, como uno de los pilares centrales, para que el tema de la promoción y prevención se traslade a la realidad, entonces creo que los esfuerzos que se están haciendo en promoción y prevención, son grandes.

Lo segundo, el tema de calidad, es central dentro de este nuevo esquema, ¿qué hacemos en el tema de calidad? Hacer, y esto va precisamente en contravía de lo que se hace, de lo que se dice, que el centro es la sostenibilidad financiera, no, en el tema de calidad nosotros decimos, vea, las EPS, los Hospitales, los Departamentos, Municipios y el País, deben producir indicadores de salud, no indicadores financieros, nosotros no queremos más hospitales o EPS, para que la gente escoja sus servicios, produzcan que mi, mire mi balance dice que yo estoy bien, no, nosotros queremos que nos digan cuántas muertes hubo por ciertas patologías, cuál es la satisfacción de los usuarios con los servicios que allí se prestan y que con base en esto, los ciudadanos ejerzan su capacidad de escogencia de dónde les prestan sus servicios de salud, y además de esto, de que con base en esto la autoridad competente, es decir la Superintendencia Nacional de Salud, garantice una atención de calidad a las personas, esta es la mejor de hacernos salirnos del tema financiero y meternos al tema de salud de calidad.

Lo tercero que estamos haciendo acá en el tema de recursos, tenemos nuevos recursos, unos que no se incluyen en la ley, pero que están incluidos en el marco de gasto de mediano plazo que el Congreso de la República aprobó, al aprobar el Presupuesto General para el 2011, a partir del 2012 en el marco de gasto de mediano plazo se le incluye de manera infinita al sector salud 0.2% del PIB para siempre; es decir, un poquito más de un billón de pesos de hoy, para que vayan al régimen subsidiado de salud y por eso es que nosotros decimos en el proyecto, que el tema del uno y medio por ciento que hoy va a solidaridad, se pase a, no está en compensación hoy, a en solidaridad, que se pase a compensación, ¿por qué? No porque nosotros creamos que hay que ponerlo aquí o allá, sino porque tenemos una restricción, el plan de beneficios, va a costar más, porque va a incluir todo de lo que se enferman los colombianos y colombianas, perdón, el plan de beneficios va a costar más y hay una restricción de la Corte Constitucional, que no se pueden utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, para financiar la cuenta de compensación; entonces esto tiene que financiarse de cotizaciones obligatorias, no hay otra alternativa, entonces estamos utilizando no todas esas cotizaciones, sino lo que se necesite, pero lo reemplazamos con el billón y pico que nos viene del Presupuesto General de la Nación, que ese sí va para el régimen subsidiado; es decir ahí estamos, además creo que por este cambio, solo por este cambio fuera de poder hacer lo que acabo de decir, estamos volviendo mucho más transparente el flujo de recursos, dentro del Sistema de Salud.

Entonces yo he oído por ahí en algunas partes que dicen que es que está acabando con la solidaridad, por el contrario, lo que estamos haciendo es fortalecer la solidaridad y dándole la solidaridad al sistema por donde se tiene que dar, es decir, por el Presupuesto General de la Nación, por ahí es por donde la solidaridad tiene que darse; además se allegan otros recursos al sistema que surgen del Sistema General de Participaciones y se propone que 0.25% de los recursos que hoy van a financiar las Cajas de Compensación Familiar, financien el régimen subsidiado en salud; nosotros nunca y esto si lo digo aquí categóricamente, nunca seríamos tan irresponsables de proponer un proyecto en el que las cuentas no nos dan para cerrar la universalización y la unificación del POS a nivel del contributivo, eso es lo que estamos haciendo Senador Ospina, llevando, cuando se haga la actualización del POS el año entrante, del Plan de Beneficios, nosotros haremos la transición hacia la unificación a ese plan de beneficios, es decir al incluyente que se defina el año entrante por parte de la autoridad competente que en este momento es la Comisión de Regulación en Salud, y las cuentas pues están en la exposición, en la ponencia, están fuente por fuente y cierran bien las fuentes que estamos haciendo.

El otro tema grande que tenemos dentro de esta ponencia, es el tema de inspección, vigilancia y control, que creemos que es sustancial para que este sistema pueda funcionar, para que el tema de la calidad funcione, pero aquí más que leyes, lo que requerimos es una acción conjunta, eficaz por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio, y a eso es que nosotros nos comprometemos y también como ya nos hemos comprometido, tenemos que darle más recursos a la Superintendencia de Salud, para que pueda cumplir sus funciones.

Ahora, en el tema hospitalario, si hay algo grande que toca este proyecto de ley, es el tema de la Red Pública Hospitalaria, no le quita recursos, le da más recursos, en la ley, pues le doy varios ejemplos, en la Ley 1122, se decía que en la transformación de oferta a demanda tenía que llegar hasta el 90%, esto la 1393 perdón, se decía que tenía que llegar al 90% la transformación, aquí estamos diciendo 80, precisamente reconociendo que la Red Pública necesita mayores recursos, y ojo, estos recursos son que se los estamos quitando al aseguramiento, para dárselos a la oferta, no; esto es un tema central que yo creo que hay que dejar muy cla-

ro, pero además de eso, de manera importante, estamos creando un fondo, una especie de, ¿cómo lo llamaríamos? Un fondo de garantías para el tema hospitalario, que nos permite primero tener recursos cuando se requiera la intervención, hoy en día la intervención que hace la Supersalud en los hospitales públicos del país, poco funciona, poco funciona por muchas razones, primero, porque no tiene recursos y segundo porque no tiene dientes para hacer una verdadera transformación, con esto les estamos asegurando recursos y recursos que salen de las fuentes tanto de aseguramiento como de oferta, y este sí que es un avance importante, este fondo de garantías sí que es un avance importante, para lograr los objetivos que tenemos.

Entonces en el tema de la Red Pública Hospitalaria, no solo no le quitamos recursos sino creo que le estamos dando bastante más de lo que se había establecido en regulaciones anteriores.

Y para terminar el tema de medicamentos, yo creo que el tema de medicamentos, no hay nadie en este momento, que esté más preocupado que el Ministerio de la Protección Social, por el tema de medicamentos; alguien mencionaba que aquí en la ley no se toca nada del control de precios a medicamentos, es verdad, simplemente porque no es el instrumento para hacerlo, nosotros estamos sacando un decreto, porque esto es por vía administrativa, esto no requiere ley, nosotros a final de esta semana, ya sacamos una resolución la semana pasada que pone cuatro talanqueras muy importantes, a los recobros abusivos de los medicamentos y a final de esta semana vamos a sacar un decreto de Gobierno, poniendo un control al precio final que se paga ¿por cuántos medicamentos al fin? De los de mayor valor de recobro, y ese listado se va a ir extendiendo; entonces creo que la acción que estamos tomando en el tema de medicamentos es mucho más contundente que meterla en el proyecto de ley, porque lo estamos haciendo por vía administrativa y yo les aseguro, y esto se los aseguro acá, que ese decreto que vamos a expedir a final de esta semana, va a tener un efecto muy grande, sobre el tema de los precios de los medicamentos que se mostraban ahí en esa gráfica de las líneas a final de este año; es más, nosotros estimamos que solo con esas medidas, las que tomamos con la resolución y el tema del decreto que vamos a expedir, podemos ahorrarnos en este tema de medicamentos entre trescientos cincuenta mil y cuatrocientos mil millones de pesos anuales, solo por el tema de medicamentos.

Entonces yo les digo una cosa ya para terminar, qué pena que me tomé un poquito más del tiempo señora Presidenta, pero en este proyecto y si ustedes lo miran como una parte de todo lo que estamos haciendo en salud, incluidos los temas de gestión, los temas administrativos y la ley estatutaria, en este proyecto sí estamos tocando los temas centrales y en ningún momento y créanmelo, esto ya es parte de la palabra que yo les doy a ustedes, en ningún momento nosotros tenemos y además yo no entiendo de dónde sale esa afirmación, nosotros no tenemos ningún interés ni que en fortalecer a las EPS, ni a los hospitales, a nadie, nosotros lo único que queremos es fortalecer el sistema, para que el beneficiario sea el usuario, ese es nuestro objetivo y creo que con eso vamos a lograr el objetivo de garantizar el derecho a la salud en condiciones de equidad, de calidad, de equidad en el acceso y de sostenibilidad para todos los colombianos. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señor Ministro, pues vamos a terminar por el día de hoy la sesión, mañana citamos a las nueve y media de la mañana, para entrar a discutir la ponencia mayoritaria, sí, pero como no ha venido el doctor Carlosama; pero yo les pediría el favor que fuéramos muy puntuales para que de esa manera, en la Comisión Séptima de Cámara. Tiene la palabra el Senador Mauricio Ospina.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Nos podrían dar luces sobre la cuestión del financiamiento de los medicamentos y creo que enriquecería el debate, de pronto a la comunidad, no sé qué opinen los compañeros.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo invito al Senador Mauricio Ospina, que le diga a las personas expertas que vengan a escuchar que ya radicamos y que mañana empezamos y que con mucho gusto escucharemos proposiciones y propuestas que tengan al respecto.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Señora Presidenta y réplica para el Ministro, ¿mañana podemos hacerla?

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, mañana vamos a presentar la ponencia mayoritaria y la negativa del Senador Carlosama, pero yo quiero decirles que vamos a trabajar desde las nueve y media, hasta que terminemos de exponer la ponencia mayoritaria, así que yo hoy le invito a que le diga a estas personas que vengan y vamos a escuchar propuestas.

Anuncie proyectos, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción de la Presidencia de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes en Sesiones Conjuntas, conforme al artículo 8º del Acto Legislativo 01 del 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, se anuncian para la próxima sesión, para discusión y votación el Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados los Proyectos de ley números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 Senado y los Proyectos de ley números 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara, en fecha y hora que se sirva indicar la señora Presidenta de las Comisiones Conjuntas.

La Presidenta ha anunciado que la sesión de mañana, se llevará a cabo a partir de las nueve y treinta (9:30) de la mañana, en el recinto de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes.

Siendo la una y cincuenta y cinco minutos (1:55), la Presidenta declaró formalmente levantada la sesión.

Los Senadores y Representantes de la ponencia mayoritaria, son solicitados por la Senadora Dilian Francisca Toro, los Senadores y honorables Representantes que suscribieron la ponencia mayoritaria, son solicitados por la señora Presidenta, Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Constancia secretarial:

La Secretaría General de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes, deja expresa constancia:

Que todos los procesos de votación que se llevaron a cabo durante la presente sesión, se realizaron de manera **pública y nominal** según lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política, modificado por el artículo quinto (5º) del Acto Legislativo 01 de 2009. Que no hubo apelación de ninguna de las decisiones ni votaciones aprobadas, durante la sesión. Que los impedimentos considerados y resueltos durante la sesión, en cuanto a forma, procedimientos y competencias, se ajustaron en todo a la ratio decidendi de la Sentencia C-337 de 2006.

Que el principio de publicidad con respecto a los tres (3) Informes de Ponencias para Primer Debate, para iniciar el trámite de discusión de las mismas, se surtió de manera mecánica con arreglo al inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso y según La *ratio decidendi* de las Sentencias C-915/01, C-370/04, C-724/04, A. 232/07, C-665/07, C-718/07, C-721/07 y C-034/09 (casos sesiones conjuntas), de la Corte Constitucional, para agilizar el trámite de las iniciativas legislativas, según autorización de fecha 9 de noviembre de 2010, impartida por la señora presidenta de las sesiones conjuntas, cuyo original reposa en el expediente.

Que los proyectos de leyes objeto de la presente sesión, recibieron mensaje de urgencia, con solicitud de sesiones conjuntas, fechado septiembre 21 de 2010, reiterado noviembre 9 de 2010. Autorización de sesiones conjuntas según Resolución número 047 de septiembre 28 de 2010 y 098 de noviembre 16 de 2010, del honorable Senado de la República y Resoluciones números 2774 de octubre 5 de 2010 y 3173 de noviembre 09 de 2010 de la honorable Cámara de Representantes.

Que con base en estricta aplicación del artículo 92 del Reglamento Interno del Congreso, la Secretaría General de las sesiones conjuntas de las Comisiones Séptimas Constitucionales, se abstiene de solicitar la correspondiente excusa al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López e igualmente a la honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte, quienes no asistieron al desarrollo de la sesión realizada.

Que mediante escrito a un folio, adiado noviembre 16 de 2010, dirigido a la señora Presidenta de las Comisiones Séptimas Conjuntas, que reposa en el expediente, la honorable Representante Ángela Robledo Gómez, manifestó que se adhería a la ponencia que se presentaba conjuntamente, haciendo referencia a la denominada Ponencia Mayoritaria, radicada ante la Secretaría General de las Comisiones Séptimas Conjuntas el día jueves 11 de noviembre de 2010.

La Presidenta,

Honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

La Vicepresidenta,

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte.*

El Secretario General,

Doctor *Jesús María España Vergara*.

El Subsecretario,

Doctor *Rigo Armando Rosero Alvear.*

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010